



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción .....</b>	<b>- 6 -</b>
<b>Normativa de aplicación vigente .....</b>	<b>- 7 -</b>
<b>Responsables de la elaboración, aprobación, ejecución y difusión del PEC.....</b>	<b>- 14 -</b>
<b>1. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado y de las respuestas educativas .....</b>	<b>- 14 -</b>
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.....	- 14 -
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	- 15 -
1.3. RESPUESTAS EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD.....	- 17 -
1.4. RECURSOS DE LA ZONA .....	- 17 -
<b>2. Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y que sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro .....</b>	<b>- 17 -</b>
2.1. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN .....	- 17 -
2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO .....	- 20 -
2.3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.....	- 21 -
2.4. VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA .....	- 24 -
2.5. ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA .....	- 25 -
<b>3. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa. - 28 -</b>	<b>- 28 -</b>
3.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.....	- 28 -
3.2. OFERTA DE EDUCATIVA DE NUESTRO CENTRO .....	- 28 -
3.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	- 29 -
3.4. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	- 30 -
3.5. ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN .....	- 31 -
3.6. ÁREAS DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL .....	- 32 -
3.7. ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA .....	- 32 -
3.8. SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	- 33 -
3.9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CENTRO .....	- 35 -
Principios pedagógicos.....	- 36 -
Competencias clave.....	- 38 -
Elementos curriculares.....	- 39 -
Propuesta didáctica del centro .....	- 39 -
<b>4. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.....</b>	<b>- 40 -</b>
4.1. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA CON LAS COMPETENCIAS CLAVE .....	- 42 -
Competencias clave en Educación Infantil .....	- 43 -
Competencias clave en Educación Primaria.....	- 50 -
4.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	- 56 -

Principios de intervención educativa.....	- 58 -
Principios pedagógicos para la Educación Infantil .....	- 58 -
Principios pedagógicos para la Educación Primaria .....	- 59 -
Estrategia globalizadora general .....	- 60 -
Técnicas y estrategias de enseñanza .....	- 61 -
Diseño de las unidades de programación y de situaciones de aprendizaje .....	- 62 -
<b>4.3. LA EVALUACIÓN DE PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE .....</b>	<b>- 63 -</b>
Calificaciones .....	- 67 -
Recuperación de los aprendizajes no superados.....	- 68 -
Promoción .....	- 68 -
Criterios de promoción.....	- 69 -
Evaluación de la práctica docente.....	- 70 -
Documentos e informes de evaluación .....	- 71 -
Custodia y traslado de los documentos de evaluación.....	- 72 -
<b>4.4. MEDIDAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. - 72 -</b>	
<b>5. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado, la planificación de la orientación y la tutoría; y los programas institucionales que se desarrollan en el centro..... - 74 -</b>	
<b>5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .....</b>	<b>- 74 -</b>
Alumnado con dificultades de aprendizaje.....	- 79 -
Alumnado con desconocimiento del idioma y/o incorporación tardía al sistema educativo.....	- 79 -
Alumnados evaluados y que presentan necesidades educativas .....	- 80 -
Alumnado con altas capacidades.....	- 80 -
<b>5.2. LA ORIENTACIÓN DEL CENTRO .....</b>	<b>- 80 -</b>
<b>5.3. LA TUTORÍA.....</b>	<b>- 82 -</b>
Definición del grupo de alumnos y alumnas.....	- 83 -
<b>5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO .....</b>	<b>- 83 -</b>
5.4.1. Programas de consumo de frutas y hortalizas y de leche y productos lácteos.....	- 83 -
<b>5.5. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.....</b>	<b>- 84 -</b>
<b>6. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas .. - 84 -</b>	
<b>7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos culturales del entorno..... - 85 -</b>	
<b>7.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....</b>	<b>- 86 -</b>
<b>8. Líneas básicas de formación permanente en el centro .....</b>	<b>- 87 -</b>
PERMISOS DE FORMACIÓN.....	- 89 -
<b>9. El Plan de Igualdad, Convivencia y prevención de la Violencia de Género .....</b>	<b>- 89 -</b>
<b>10. El Plan Digital del Centro .....</b>	<b>- 90 -</b>

10.1. OBJETIVOS DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO .....	- 91 -
10.2. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO .....	- 92 -
10.3. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO .....	- 93 -
10.4. DIAGNÓSTICO DE LA COMPETENCIA DIGITAL.....	- 94 -
10.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO .....	- 95 -
10.6. RECURSOS DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO.....	- 95 -
10.7. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO.....	- 95 -
10.8. RESPONSABLES DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO .....	- 96 -
10.9. FUNCIONES DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA FORMACIÓN Y DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EN RELACIÓN AL PLAN DIGITAL DE CENTRO .....	- 96 -
Funciones de la comisión de transformación digital .....	- 97 -
10.10. ACCESIBILIDAD.....	- 97 -
10.11. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD .....	- 97 -
10.12. PROPUESTA CURRICULAR PARA TRABAJAR LA COMPETENCIA DIGITAL.....	- 97 -
<b>11. El Plan de Lectura .....</b>	<b>- 102 -</b>
<b>12. Plan de evaluación interna del centro .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
12.1. MEMORIA ANUAL.....	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>13. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno .....</b>	<b>- 105 -</b>
13.1. COMUNICACIONES.....	- 105 -
13.2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....	- 106 -
13.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE .....	- 106 -
Órganos de gobierno .....	- 106 -
Consejo escolar .....	- 107 -
Claustro del profesorado .....	- 107 -
Régimen de funcionamiento del Claustro .....	- 107 -
Equipo directivo.....	- 110 -
Funciones del Equipo directivo.....	- 110 -
La dirección del centro .....	- 112 -
Designación y nombramiento de las personas que ejerzan la jefatura y la secretaría .....	- 112 -
Competencias de la jefatura de estudios.....	- 113 -
Competencias de la secretaría .....	- 114 -
Cese de la jefatura de estudios y de la secretaría.....	- 115 -
Sustitución de los miembros del Equipo directivo.....	- 115 -
Órganos de participación.....	- 116 -
Asociación de madres y padres (AMPA) .....	- 116 -
Participación del alumnado.....	- 117 -
Participación del voluntariado .....	- 117 -
Órganos de coordinación docente .....	- 117 -
La Tutoría .....	- 118 -
Funciones del tutor/a.....	- 119 -
El Equipo docente .....	- 119 -
Equipos de ciclo.....	- 120 -



Comisión de coordinación pedagógica .....- 121 -  
El Equipo de orientación y apoyo ..... - 123 -  
13.4. RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO ....- 123 -  
**14. Oferta de servicios educativos complementarios ..... - 124 -**  
**15. Listado de anexos ..... - 124 -**

## Introducción

El CEIP Ángel Fernández de Vega de Cabañas de Yepes es un centro de educación infantil y primaria que abre sus puertas en el curso 2020-21. Tras 41 años cerrado por falta de matriculaciones, se alcanzaron las 12 matrículas que permitieron darle vida de nuevo.

Este proyecto de escuela rural es muy importante para la localidad, ya que el hecho de tener escuela impulsa su crecimiento y el asentamiento de nuevas familias en el municipio. Además, mejora la calidad de vida de sus residentes, ofreciendo a los menores una alternativa a la ruta escolar que los llevaba a Ocaña, localidad vecina situada a 8 km.

Indudablemente, las escuelas llenan de vida los municipios pequeños y contribuyen a su desarrollo a través de inversiones estatales y/o autonómicas que mejoran las carreteras, los accesos y los servicios disponibles en los mismos. Además, la vida en el pueblo proporciona alternativas más económicas y saludables a la vida en las grandes urbes, tanto en opciones habitacionales más grandes y espaciales como por los gastos generados en tasas, transportes e impuestos; o la cercanía a la naturaleza. Del mismo modo, la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 en el año 2020 promovió que muchas empresas optasen por el teletrabajo, contribuyendo a que muchas familias puedan plantearse asentarse en municipios más pequeños y/o alejados de su lugar de trabajo.

En este caso, Cabañas de Yepes, con unas 300 personas empadronadas en el año 2023, goza de una situación muy privilegiada, ya que tan solo está a unos 72 km de Madrid y dispone de un acceso rápido a la carretera A4, una de las vías principales del país. Al mismo tiempo, el cuidado del municipio por parte de sus vecinos y vecinas y de la corporación municipal, hace que el pueblo disponga de recursos muy variados, como son el aula de Internet, las pistas polideportivas, la piscina municipal, un parque calistenia y terrenos municipales a disposición de los vecinos, que facilitan la organización de actividades muy atractivas a niños, jóvenes y más mayores. Las personas residentes y las que tienen aquí su 2ª residencia, se implican activamente en las asociaciones del municipio, ayudando a mantenerlo con vida: asociación de jóvenes, de mujeres, de agricultura, etc.

Sin embargo, debido a su escasa población fija, no dispone de otros recursos básicos imprescindibles, como puedan ser tiendas de alimentación, papelerías u otros servicios. Dispone de farmacia y el médico pasa consulta una vez por semana. Por todo ello, este proyecto resulta muy apasionante y motivador.

En base a la normativa vigente, que se relaciona a continuación, nuestro centro es un CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA y depende directamente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, estando abierto a la Comunidad Educativa del municipio y disponiendo de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión marcadas en la legislación vigente. La garantía de estos prin-

cipios son responsabilidad de la Comunidad Educativa, y su ejercicio recae sobre el equipo directivo, que de momento es unipersonal; el Consejo Escolar y el claustro docente. Para ello, se aprueba un proyecto educativo propio, un proyecto de gestión y unas normas de organización y funcionamiento que permitan una educación pública de calidad, equitativa, gratuita, participativa, democrática, plurilingüe e intercultural, inclusiva, coeducativa e igualitaria para todo el alumnado.

En las siguientes líneas tratamos de definir un Proyecto Educativo ambicioso y creativo, a la par de realista y flexible, para intentar que esta escuela se convierta en un referente de la zona para que, en un plazo razonable, pueda aumentar su número de alumnos y alumnas garantizando así su continuidad en el tiempo, a la par que favorece el desarrollo personal y social del alumnado, la inclusión educativa, el principio de no discriminación, mejora la convivencia, fomenta la participación y facilita el desarrollo competencial del alumnado.

Para ello es necesario que el equipo docente pueda actuar con la autonomía necesaria para dar una respuesta educativa adecuada al alumnado, se favorezca la implantación y desarrollo de distintos planes, programas y proyectos que contribuyan al éxito educativo del alumnado y proporcione a todos los agentes implicados información suficiente para tomar decisiones y realizar propuestas de mejora que contribuyan y favorezcan el aprendizaje del alumnado.

## Normativa de aplicación vigente

### Leyes estatales y autonómicas

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### Reales Decretos, Órdenes y Resoluciones estatales

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los modelos de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

## **Normativa autonómica**

### **ABSENTISMO**

Orden de 09-03-2007, de las consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

### **AUSENCIAS Y PERMISOS**

Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, sobre los días de ausencia por enfermedad o accidente que no dan lugar a una situación de incapacidad temporal.

Resolución de 08/05/2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publican las instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieran justificación de las ausencias al trabajo por enfermedad común o accidente no laboral.

Resolución de 19/06/2018, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la ratificación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de 24/05/2018, por el que se establece el II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resolución de 23/07/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la mesa sectorial del personal docente no universitario relativo a las medidas complementarias al II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resolución de 20/08/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se concreta la regulación de los aspectos previstos en el punto 7 del acuerdo sobre medidas complementarias, en el ámbito del sector educativo, al II Plan Concilia.

### ADMISIÓN

Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### CALENDARIO ESCOLAR

Orden 127/2023, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha.

Orden 108/2022, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2022/2023, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha.

### CONVIVENCIA ESCOLAR

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en CLM.

Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

### DIRECCIÓN DE CENTROS

Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Corrección de errores del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### EDUCACIÓN INFANTIL

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 23-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la comunidad de Castilla-La Mancha.

### EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 104/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Resolución de 05/12/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 28/08/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se concreta el procedimiento para solicitar la evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### EVALUACIÓN DE CENTROS

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### FORMACIÓN DOCENTE

Decreto 78/2005, de 05-07-2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

### HORARIO DOCENTE Y LECTIVO

Decreto 86/2012, de 31 de mayo, por el que se modifica el Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decreto 91/2014, de 29/08/2014, por el que se modifica el Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Orden de 23/12/2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de modificación de horarios del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resolución de 26/09/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula el procedimiento establecido en el apartado décimo de la Orden de 06/09/2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

### INCLUSIÓN Y ORIENTACIÓN

Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la CA de CLM.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

- ACOSO ESCOLAR

Resolución 18/01/2017, que establece el Protocolo de Acoso Escolar.

- TDAH

Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

INTERINIDADES

Acuerdo de 26/01/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la reducción del déficit público que implican la suspensión y modificación de la aplicación de distintos acuerdos suscritos entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales en el ámbito de la Mesa Sectorial de Educación.

Resolución de 12/07/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación sobre el profesorado itinerante o con ámbito de actuación en centros educativos en Castilla-La Mancha.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de EP (con carácter supletorio).

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 140/2024, de 28 de agosto. Instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión, curso 2024-2025.

### PLAN DIGITAL

Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

### PLAN DE LECTURA

Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Orden 32/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

### PROTECCIÓN DE DATOS

Decreto 104/2008, de 22-07-2008, de protección de datos de carácter personal en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

### RATIOS

Resolución de 25/01/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/2024.

### RELIGIÓN

Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

## Responsables de la elaboración, aprobación, ejecución y difusión del PEC

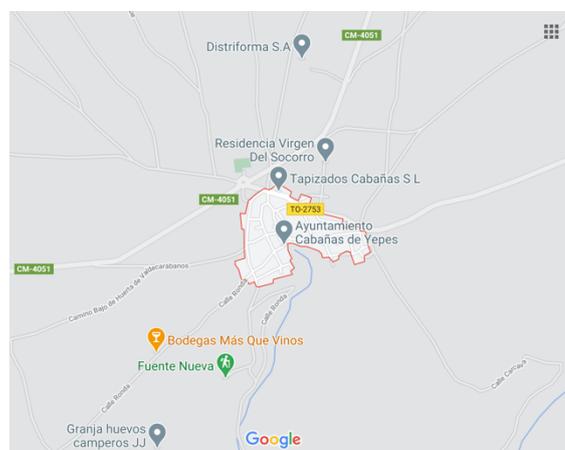
Tarea	Responsables	Recursos	Temporalización
Aportar sugerencias y directrices.	Consejo Escolar, Claustro y AMPA.	Correo electrónico.	Junio-septiembre.
Coordinar y redactar el documento.	Equipo directivo.		Septiembre-octubre.
Aprobar el documento.	Consejo Escolar, previo Vº Bº del Claustro.		Hasta el 31 de octubre.
Ejecutar el documento.	Comunidad Educativa.		Desde su aprobación.
Publicitar y difundir el documento.	Dirección.	Página web EducamosCLM.	Desde su aprobación. Anualmente, septiembre.
Revisar el PE.	Consejo Escolar.		Anualmente, junio.

## 1. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado y de las respuestas educativas

### 1.1. Características del entorno social y cultural del centro

El CEIP Ángel Fernández de Vega es un centro de educación infantil y primaria unitario situado en el municipio de Cabañas de Yepes, en la provincia de Toledo.

Cabañas de Yepes es un municipio de unos 300 habitantes que se encuentra en la "Mesa de Ocaña", en el km 7,5 de la CM-4051 desde Ocaña. Sus viviendas son casas de pueblo, con gran terreno; excepto la zona más nueva, en la que encontramos algunas hileras de chalets adosados y algunos bloques de pisos. Su territorio linda con distintos municipios un poco más poblados, pero de un tamaño medio: a unos 5 km al este, encontramos el municipio de Dosbarrios, a unos 9 km al oeste, Huerta de Valdecarábanos, a unos 15 km al noroeste, Yepes; y a unos 8 km al norte, Ocaña.



Las familias del alumnado del centro son muy variadas, encontrando trabajadores y trabajadoras de todos los sectores económicos y distintos niveles de estudios. Algunas de ellas trabajan cerca del municipio, en el sector servicios y/o industrial principalmente, y algunas otras se trasladan a Madrid a diario. Hay poca tasa de paro, por lo que el nivel socioeconómico es medio-alto con excepciones; a pesar de que la mayoría tienen fami-

Las familias del alumnado del centro son muy variadas, encontrando trabajadores y trabajadoras de todos los sectores económicos y distintos niveles de estudios. Algunas de ellas trabajan cerca del municipio, en el sector servicios y/o industrial principalmente, y algunas otras se trasladan a Madrid a diario. Hay poca tasa de paro, por lo que el nivel socioeconómico es medio-alto con excepciones; a pesar de que la mayoría tienen fami-

liares en el municipio o en las localidades próximas, la demanda de servicios complementarios de ampliación de la jornada escolar es alta.

El centro se ubica en la antigua escuela, por lo que el edificio solo cuenta con dos aulas muy amplias, de unos 54 m<sup>2</sup>, un aula de usos múltiples y dos cuartos de baño. A la derecha, se encuentra el aula de referencia de infantil, dotada de todo el material necesario para llevar a cabo la labor educativa; a la izquierda, se encuentra el aula de primaria, que sirve también como despacho y almacén de los materiales educativos fungibles y no fungibles. En la parte de detrás se encuentra el aula de usos múltiples, que hace las veces de aula de desdoble, comedor y biblioteca. Alrededor tiene una amplia zona de juego delimitada por una valla y el ayuntamiento presta las pistas polideportivas, que cuentan con cuarto de baño y vestuarios, para llevar a cabo las actividades físicas.

## 1.2. Características del alumnado

El alumnado es muy diverso en cuanto a edades, procedencias y ritmos de aprendizaje. De momento, se encuentran matriculados 21 niños y niñas, de entre 3 y 12 años, que se agrupan en tres aulas unitarias, una de infantil (3 a 5 años), otra de primaria (1º a 3º de EP y otra más de primaria (4º a 6º de EP). Por este motivo, todos los refuerzos ordinarios programados se realizan a través de desdobles por niveles o dentro del aula. En general, las familias están implicadas en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y participan en las actividades propuestas por el centro.

### Alumnado de Educación Infantil

El 2º ciclo de educación infantil abarca desde los 3 a los 6 años, momento en el que se produce el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. Se caracteriza por la celeridad de los avances, que se manifiesta tanto desde el punto de vista cognitivo, como físico, comunicativo, de destrezas y habilidades, de socialización y afectividad.

En el desarrollo cognitivo destacan la capacidad de simbolización y la de intuición; ambas preceden y son componentes de la inteligencia preoperacional y período concreto. La concreción viene determinada por la necesidad de experimentar sensorialmente la realidad, y por la necesidad de relación corporal y comunicación con dicha realidad, lo que implica que los aprendizajes deben basarse en una realidad esté cercana, facilitando la creación de sus esquemas mentales y de la percepción unitaria y global de esta realidad.

Desde el punto de vista del aprendizaje, el pensamiento del niño/a es sincrético, es decir, capta primero el conjunto para poder acceder a las partes. El sincretismo del pensamiento infantil nos obliga a respetar el enfoque globalizador de todas las propues-

tas de aprendizaje. Se debe facilitar al alumnado experiencias ricas en posibilidades, encuentros múltiples que le permitan manifestar toda clase de sentimientos, emociones, intereses y motivaciones y en las que el juego sea el instrumento privilegiado para el desarrollo de todas las capacidades.

En esta etapa, desde la escuela se atenderá al desarrollo afectivo, al movimiento y a los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia democrática, de respeto mutuo y de relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que los niños y las niñas elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal. A pesar de que las características de la etapa son bastante comunes, se deben adecuar las propuestas educativas a cada uno de los niños y niñas, en función del momento psicoevolutivo en el que se encuentren.

### Alumnado de Educación Primaria

Las características del alumnado en esta etapa son muy variadas en función de la edad en la que nos enfoquemos, comenzando desde los 6 años, momento en el que el niño o la niña está desarrollándose en todos los aspectos: a nivel motor, cognitivo y social; y terminando con la entrada en la adolescencia, a los 12 años, momento en el que comienzan sus cambios físicos más bruscos y con ellos, su desarrollo social y madurativo. En el ámbito cognitivo, desde la escuela se debe impulsar la capacidad de interiorizar a partir de la experiencia, por lo que es necesario proporcionar experiencias adecuadas y en las que el alumno se implique. Para ello es necesario partir de una evaluación inicial que ayude a partir del nivel de cada alumno y potenciar el aprendizaje significativo ofreciendo informaciones y conocimientos que puedan relacionar con lo que ya saben, y les hagan modificar sus esquemas previos. Es importante también desarrollar en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo (aprender a aprender).

En el ámbito motor, el alumnado irá tomando conciencia de su cuerpo, de su desarrollo, posibilidades y cuidado, por lo que es importante crear situaciones de aprendizaje que le permitan desarrollar habilidades y destrezas que definirán y fijarán su coordinación motora y sus hábitos diarios: cuidado de la salud a nivel físico, alimentario y psicológico.

En cuanto al ámbito afectivo y social, el aprendizaje debe ser un proceso social y personal, en el que cada alumno aprenda a relacionarse activamente con las personas y la cultura en la que vive. Habrá que promover el desarrollo de una mayor autonomía moral, así como actitudes de cooperación y tolerancia, consolidando su propia identidad, así como el esfuerzo y la responsabilidad a través del trabajo en equipo. Es importante hacer consciente al alumno de sus posibilidades y limitaciones contribuyendo con ello a la formación de su autoconcepto.

### 1.3. Respuestas educativas de la localidad

En la actualidad, solo existe nuestro centro educativo en la localidad. El paso al instituto se realizará en Ocaña.

La biblioteca municipal funciona como ludoteca, constituyendo un espacio de recogida del alumnado donde pueden realizar distintas actividades guiados por una monitora.

### 1.4. Recursos de la zona

**Ayuntamiento (Concejalía de Educación, Cultura y Deportes):** es el encargado del mantenimiento del centro y colabora en las actividades programadas con motivo de las diferentes fiestas (Navidad, Carnaval y Fin de curso). Por otro lado, pone a nuestra disposición las pistas de deporte exteriores, el parque calistenia y todos aquellos espacios municipales que necesitemos en nuestro día a día.

**Casa de la Cultura municipal:** en este centro cultural se desarrollan diferentes tipos de actividades: obras de teatro, funciones, bailes, exposiciones, concursos, conciertos, cine...

**Biblioteca Municipal y aula de Internet:** en ella se organizan actividades de animación a la lectura y otras actividades destinadas a distintos grupos de edad. Cuenta con varios ordenadores con conexión a Internet y organiza actividades para los más pequeños por las tardes y en verano.

**Consejería de Educación:** Subvenciona actividades y recursos dirigidos a mejorar la actividad educativa de los colegios. Además, convoca programas específicos destinados a mejorar o implementar nuevas metodologías, recursos o acciones educativas en los centros.

**Servicio de Inspección Educativa:** Proporciona el asesoramiento organizativo, didáctico, pedagógico y administrativo necesario para el normal funcionamiento del centro.

## **2. Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y que sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro**

### 2.1. Principios y fines de la educación

Los principios y fines educativos que proponemos a continuación emanan de la legislación vigente y tienen en cuenta los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad, especialmente, aquellos que afectan a la población escolar de nuestro centro. De este modo, se pretende que nuestra escuela sea más segura, inclusiva, plural, solidaria e intercultural.

En el Capítulo I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), se establecen los fines y principios de la educación en los que se debe inspirar el sistema educativo español, teniendo en cuenta el respeto a los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Española, serán los siguientes:

## PRINCIPIOS

- △ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según la Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten.
- △ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin discriminación e independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- △ La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre hombres y mujeres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- △ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- △ La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida.
- △ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- △ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- △ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- △ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, instituciones, administraciones y el conjunto de la sociedad, reconociendo el papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- △ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- △ La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- △ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar o el ciberacoso, con el fin de ayudar al alumnado a reconocer cualquier forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- △ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

a través de la coeducación, la educación afectivo-sexual adaptada a su nivel madurativo, la prevención de la violencia de género, el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- Δ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Δ Fomento y promoción de la investigación, experimentación e innovación educativa.
- Δ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación, organización y procesos de enseñanza y aprendizaje, como en sus resultados.
- Δ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- Δ La cooperación y colaboración entre las Administraciones Educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- Δ La libertad de enseñanza que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y de centro para sus hijos en el marco de los principios constitucionales.
- Δ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## FINES

- Δ El pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a.
- Δ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- Δ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.
- Δ La educación en la responsabilidad individual, en el mérito y el esfuerzo personal.
- Δ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- Δ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- Δ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como enriquecimiento de la sociedad.
- Δ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- Δ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- Δ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial del territorio y en una o más lenguas extranjeras.
- Δ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud

crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

- Δ La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

## 2.2. Señas de identidad de nuestro centro

Las señas de identidad de nuestro centro se refieren a aquellas características que consideramos que debe tener nuestra escuela para poder hacer frente a la labor educativa ajustándonos a la normativa vigente y definiendo el modelo de educación que queremos ofrecer a nuestras familias. Es quizá el aspecto más importante de nuestro proyecto educativo, ya que de ellas se desprenden las definiciones del resto de elementos que guiarán la práctica docente: la metodología, los proyectos y planes de innovación, las normas de convivencia, etc. Son las siguientes:

- a) Somos un centro público, libre y democrático.
- b) Somos un centro laico, pluralista e integrador.
  - Respetar la igualdad de derechos del alumnado sin tener en cuenta el origen, creencias políticas, religiosas, etc. y rechazando todo tipo de discriminación.
  - Respetar la libertad de expresión dentro del respeto hacia las actitudes democráticas y hacia los demás.
- c) Somos un centro aconfesional.
  - Dejando libertad a los padres a la hora de solicitar el tipo de formación religiosa que deseen para sus hijos.
- d) Somos un centro que desea alcanzar el equilibrio emocional de las personas para conseguir su formación integral.
- e) Asumimos la coeducación como una educación igualitaria para todos sin discriminación de sexos.
- f) Impulsamos la participación crítica y responsable del alumnado con un estilo de trabajo basado en el diálogo, la participación y el consenso.
- g) Asumimos la coordinación y el trabajo en equipo como base para llevar a cabo tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como la acción tutorial.

- h) Queremos establecer un equilibrio metodológico tomando acuerdos precisos que favorezcan una línea de enseñanza-aprendizaje clara y concisa.
- i) Asumimos la participación y apertura de todos los representantes de la comunidad escolar como vía para una gestión democrática del centro.
- j) Somos conscientes de la importancia que tiene mejorar la calidad de vida, entendiendo ésta de forma integral, tanto en el cuidado de uno mismo como de su entorno más próximo.

---



---

### 2.3. Objetivos generales del centro

---



---

A partir de cada una de las señas, se definen los objetivos generales que perseguimos alcanzar a nivel de centro:

#### a) Centro público, libre y democrático

- Fomentar la participación del alumnado, padres/madres y docentes para llegar al consenso y a la toma de acuerdos comunes.
- Potenciar las diferentes reuniones para favorecer la comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Adquirir el compromiso de respetar y cumplir las normas establecidas las NCOF.
- Utilizar el diálogo como vía básica para la resolución de conflictos.
- Contar con la colaboración de distintas organizaciones para realizar actividades encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Preparar al alumnado para el ejercicio responsable de la libertad.

#### b) Somos un centro laico, pluralista e integrador

- Concienciar a toda la comunidad educativa de la diversidad cultural existente en nuestro contexto social.
- Respetar todo tipo de creencias e impedir actitudes discriminatorias.
- Intentar conseguir de la comunidad escolar una actitud abierta y respetuosa con todo el alumnado, valorando positivamente la diversidad entre unos y otros.
- Lograr la integración sin que suponga diferenciación entre los alumnos/as del mismo grupo.
- Fomentar la tolerancia respetando la propia iniciativa y la búsqueda de la propia identidad.
- Colaborar con organizaciones y entidades en la programación y realización de actividades que favorezcan la integración social.
- Profundizar en la idea de agrupamientos flexibles, siempre que éstos favorezcan los procesos de integración.
- Adaptar el currículum a la realidad concreta de las necesidades de los alumnos/as mediante las adaptaciones oportunas y la organización racional de los recursos humanos y materiales.

**c) Somos un centro aconfesional.**

- Respetar todo tipo de creencias existentes en la comunidad e impedir cualquier discriminación hacia una persona por razón de su religión.

**d) Deseamos alcanzar el equilibrio emocional de las personas para conseguir una formación integral.**

- Crear un clima en el centro y en las aulas que den a nuestro alumnado seguridad y confianza.
- Favorecer la comunicación en grupo, con los docentes, alumnos, etc. para que puedan expresar sus sentimientos y emociones.
- Facilitar la comunicación con las familias como fuente de conocimiento de nuestro alumnado, de su historia y experiencias personales.

**e) Asumimos la coeducación como una educación para todos, sin discriminación de sexos.**

- Potenciar desde el centro la coeducación, no como simple agrupamiento de niños y niñas, sino como una educación igual para todos, sin discriminación por razón de sexo.
- Garantizar normas y comportamientos acordes con la coeducación y evitar la diferenciación de roles.
- Examinar y vigilar que los documentos establecidos en el centro y en los que se envían, no existan rasgos sexistas ni discriminatorios (lenguaje inclusivo).
- Establecer criterios de selección no sexista de materiales, juegos, etc.

**f) Impulsamos la participación crítica y responsable del alumnado (en el centro y en la sociedad), con un estilo basado en el diálogo, la participación y el consenso.**

- Fomentar en nuestro alumnado el conocimiento de la realidad plural de nuestra sociedad, desarrollando una actitud crítica y participativa, tanto en la escuela como en la sociedad.
- Adquirir la responsabilidad y el compromiso en el cumplimiento de las normas como base para el respeto y la tolerancia.
- Preparar al alumnado para la participación en la vida democrática, fomentando hábitos de diálogo y valorando los distintos puntos de vista para llegar a la toma de acuerdos consensuados.
- Concienciar al alumnado para asumir las consecuencias de sus actos (tanto a nivel personal, como en relación a la sociedad, en su entorno y su trabajo) y aceptarlas.

**g) Asumimos la coordinación y el trabajo en equipo como base para llevar a cabo tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como la acción tutorial.**

- Impulsar la participación de los padres/madres en relación a la acción tutorial.

- Implicar al grupo de alumnos y alumnas en la elaboración y organización de las normas de convivencia en el aula.
- Desarrollar una acción tutorial y orientadora que tome en cuenta el tratamiento de la individualidad y la diversidad.
- Intensificar la coordinación entre tutores y especialistas, poniendo más énfasis en el tratamiento con el alumnado ACNEAES/ACNEES.
- Fomentar la motivación, la actitud positiva y el aprendizaje.
- Promover las relaciones entre iguales y dar oportunidades para el trabajo cooperativo en el aula, orientando en las confrontaciones, aunando capacidades e intereses, ayudando en la toma de decisiones colectivas, estimulando el diálogo y valorando la responsabilidad y solidaridad de las tareas comunes.

**h) Establecer un equilibrio metodológico tomando acuerdos precisos que favorezcan una línea de enseñanza clara y concisa.**

- Redactar las programaciones didácticas de cada nivel y de aula para el equilibrio metodológico, partiendo de los principios educativos de nuestra actividad diaria y teniendo en cuenta los principios de inclusión educativa que permitan el buen aprovechamiento de las actividades didácticas por parte de todo el alumnado.

**i) Asumimos la participación y apertura de todos los representantes de la comunidad escolar como vía para una gestión democrática del centro.**

- Facilitar la participación de todos los estamentos en la gestión del centro.
- Diversificar tareas, funciones y responsabilidades como vía para agilizar la gestión democrática.
- Lograr la máxima participación en el Consejo Escolar para que los acuerdos tomados sean consensuados al máximo.
- Impulsar la participación responsable del alumnado en funciones específicas.

**j) Somos conscientes de la importancia que tiene mejorar la calidad de vida, entendiendo ésta de forma integral, tanto en el cuidado de uno mismo como de su entorno más próximo.**

- Fomentar en el alumnado actitudes y hábitos encaminados hacia una mejora física, mental y social.
- Saber discriminar ante conductas, actitudes y hábitos personales y sociales, aquellas que favorezcan o agredan a nuestra propia salud.
- Valorar la importancia que tiene el gozar de una salud integral, tanto para el desarrollo individual como en su entorno social.
- Colaborar con entidades y organizaciones en programas y actividades encaminadas a potenciar el desarrollo de una buena salud.
- Concienciar de la importancia que tiene para el futuro de la humanidad la conservación de los recursos naturales.
- Fomentar actividades de respeto y responsabilidad hacia el equilibrio ecológico.

- Capacitar al alumnado para que puedan disfrutar del entorno natural renunciando conscientemente al esparcimiento en el medio natural donde la actividad humana resulte agresiva.

## 2.4. Valores que guían la convivencia

Entre las finalidades del sistema educativo se contempla el desarrollo integral de todas las capacidades del alumnado, por lo que no puede considerarse completa y de calidad si no incluye formación en un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea.

Asumiendo como propios los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de la Comunidad Europea; así como de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y teniendo en cuenta la situación sociocultural de nuestro alumnado y su edad madurativa, nuestra actividad educativa procurará la formación integral en los siguientes valores:

<b>RESPETO</b>	El respeto es un valor humano que se manifiesta en el buen trato hacia las distintas personas con las que se comparte la vida: padres, hermanos, abuelos, tíos, primos, maestros y compañeros, así como el resto de personas con las que se relacionarán a lo largo de su vida.
<b>RESPONSABILIDAD</b>	La responsabilidad se define como la cualidad que profesan las personas que ponen cuidado y atención en lo que hacen o deciden, y como tal, implica libertad.
<b>LIBERTAD</b>	La libertad es la capacidad del ser humano de actuar o no según su propio criterio y voluntad. Es decir, es aquello que permite al ser humano decidir si quiere hacer algo o no, asumiendo la responsabilidad de sus actos.
<b>ESFUERZO PERSONAL</b>	Capacidad de afán, de lucha y de superación para alcanzar las metas que nos proponemos, venciendo los obstáculos y huyendo del éxito fácil y fugaz.
<b>IGUALDAD</b>	La igualdad es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia, o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

<b>DEMOCRACIA</b>	Capacidad para educarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la participación ciudadana, el espíritu crítico y la aceptación de la voluntad mayoritaria.
<b>SOLIDARIDAD</b>	La socialización y el aprendizaje de la convivencia pacífica requieren educar la solidaridad, ya que no hay forma de convivir sin compartir, cuidar y ayudar a los demás.
<b>DIÁLOGO</b>	Entendido como medio para superar las diferencias, así como la prevención y resolución de los conflictos.
<b>TOLERANCIA</b>	Entendida como la actitud de respeto ante la diversidad y diferencias de cualquier orden.
<b>JUSTICIA</b>	Capacidad de ayudar a los más desfavorecidos superando cualquier discriminación y actuando como elemento compensador de desigualdades.
<b>CONVIVENCIA PACÍFICA</b>	Entendida como la educación para la paz y el respeto al medio ambiente.
<b>ASERTIVIDAD</b>	Entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además, implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.
<b>EMPATÍA</b>	Ser capaces de ponernos en el lugar del otro, intentar comprender sus alegrías, motivos, preocupaciones o tristezas para intentar brindar el apoyo, la ayuda o el consuelo adecuado.
<b>COMPROMISO</b>	Entendido como la capacidad de cumplir con las tareas a las que se compromete consigo mismo y con los demás, lo que le ayudará a desarrollar un autoconcepto adecuado y respetar las decisiones propias sin presiones externas.

## 2.5. Actividades que favorecen la convivencia

La convivencia es uno de los aspectos más relevantes del centro. En función de cómo se enfoque, daremos lugar a unas relaciones y unas dinámicas interpersonales adecuadas o no al modelo de centro que queremos conseguir. Por ello es muy importante analizar

muy bien qué queremos trabajar y cómo se debe poner en práctica dentro de la vida diaria escolar. En nuestro caso, pensamos que la convivencia debe estar cimentada en el respeto y la empatía, evitando las malas palabras y los gritos, fomentando la confianza y la amabilidad, comprendiendo que los niños y niñas aprehenden actitudes y comportamientos de las personas adultas que les rodean, y sobre ello, construyen sus propios autoconceptos y relaciones sociales. En este sentido, el trabajo es multidimensional, trabajando desde las siguientes dimensiones:

- Normas de convivencia:

Las normas de convivencia del centro son consensuadas con toda la comunidad educativa a través del trabajo con el Consejo Escolar y el AMPA, y refrendadas por el Claustro al inicio de cada curso, permitiéndonos realizar una revisión anual para que el texto se adapte a la situación concreta del centro. En su elaboración y redacción se ha tratado de seguir una línea coherente vertical y horizontalmente con la normativa vigente, así como con los objetivos generales del centro, los objetivos de las distintas etapas y el modelo de escuela que proponemos a las familias. En ellas se fijan los comportamientos esperados por parte de cada uno de los miembros de la Comunidad educativa, así como los comportamientos que suponen un quebrantamiento de las mismas y sus consecuencias graduadas de menor a mayor gravedad, teniendo en cuenta siempre los atenuantes y los agravantes en cada una de ellas.

Estas normas son públicas y se encuentran accesibles a través de la página web del centro; del mismo modo, el equipo directivo vela por su cumplimiento generando un compromiso anual por parte de las familias y el claustro al inicio de cada curso. Este compromiso es fundamental para concienciar a las familias y fomentar la participación en las actividades del centro.

Siguiendo en esta línea de participación, se establece que las normas del aula, así como sus consecuencias, deben ser consensuadas entre el equipo docente y el grupo de estudiantes al inicio de cada curso, colocándose en un lugar visible del aula y siendo de aplicación a todos los espacios y tiempos escolares y por todos los docentes que impartan alguna sesión o actividad.

- Programas y planes específicos de centro:

Cada uno de los programas y planes desarrollados en el centro tienen unos objetivos generales y específicos que promueven la formación del alumnado en aspectos que no se trabajan directamente en el currículo oficial o que buscan conseguir un mayor éxito educativo. De esta forma, procuramos que tengan coherencia con la línea educativa del centro y que nos ayuden a ofrecer mayor calidad a nuestros procesos de enseñanza-

aprendizaje, ofreciendo alternativas saludables y poner en práctica aquellas enseñanzas teóricas que son más complicadas de vivenciar.

Cada uno de ellos tiene una persona responsable de su elaboración e implementación, atendiendo especialmente a su evaluación anual para poder mejorar de cara a cursos posteriores. Es importante fijar la temporalización y el protocolo a seguir para facilitar el trabajo a los responsables.

Algunos ejemplos son el Proyecto de Patios Activos, en el que se incluyen los Programas de Consumo de Frutas y Hortalizas y el Consumo de Leche y Lácteos, que buscan concienciar acerca de la importancia de llevar una dieta variada y equilibrada a través del fomento del desayuno saludable durante todo el curso escolar y el Proyecto de Huerto ecológico Escolar en el que participamos de las actividades típicas de la agricultura, desde la siembra hasta el consumo de las verduras y hortalizas.

- Actividades conmemorativas a nivel de centro:

Siguiendo las instrucciones de inicio de curso y las propuestas por parte del claustro, cada año se proponen una serie de actividades especiales que invitan a la participación de las familias y que se relacionan con fechas de tradición popular o efemérides, por ejemplo: Navidad, Castañada, Carnaval, Día de la Constitución, Día de la Paz, Día del libro o Día la Familia. Estas actividades se concretan anualmente en la Programación General Anual (PGA) y uno de sus objetivos principales y comunes es mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales de la Comunidad Educativa.

Al mismo tiempo, y continuando en la línea de los planes y proyectos de centro, se proponen actividades, charlas y talleres que tratan de concienciar al alumnado sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, incidiendo en la necesidad del reciclado y el consumo responsable; las ventajas de llevar estilos de vida saludables, equilibrados y activos o la necesidad de construir un mundo más justo libre de violencias.

- Programaciones de aula:

Las programaciones de aula deben concretar las programaciones curriculares de centro adaptándolas a la realidad de cada grupo y sus características, siendo coherentes con la línea educativa y los documentos de centro. Además, deben incluir actividades que desarrollen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la convivencia aplicando el Plan de Acción Tutorial y las NCOF.

### 3. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa

#### 3.1. Definición de la jornada escolar

Tomando como referencia la normativa vigente, el curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica, la Programación General Anual y la Memoria Anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio. Se incluyen a continuación los aspectos más relevantes de la jornada escolar, para analizar los detalles, así como los criterios de elaboración, se pueden consultar las NCOF del centro.

#### CALENDARIO ACADÉMICO

El calendario escolar se regirá por el calendario propuesto por la Consejería para cada curso escolar.

#### HORARIO DEL CENTRO

El horario del centro es de 7:30 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes. El horario lectivo es de 25 horas semanales distribuidas de lunes a viernes, enmarcándose en la modalidad de jornada continua, de 9:00 a 14:00h, dividido en seis sesiones de 45 min. y 30 min. de recreo diarios. En los meses de septiembre y junio, en los que se aplica la jornada reducida intensiva, el horario es de 7:30 a 15:00h, reduciéndose la hora lectiva de 13:00 a 14:00h.

El horario de las sesiones complementarias de obligada permanencia en centro para el profesorado es de 8:00 a 9:00h de lunes a jueves en ambas jornadas, más una hora asignada dentro de su horario lectivo. Los docentes en horas complementarias están a disposición de las necesidades del centro en caso de sustituciones docentes u otras necesidades.

#### 3.2. Oferta de educativa de nuestro centro

En nuestro centro se imparten las etapas de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria:

- ∅ El 2º Ciclo de Educación Infantil es una etapa con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. La escolarización en esta etapa tiene carácter vo-

luntario. En el centro se imparte el segundo ciclo de Infantil, que comprende 3 cursos académicos (3, 4 y 5 años). Con carácter general, el alumnado se incorporará al primer curso de esta etapa en el año natural en el que cumplan tres años.

- ∅ La Educación Primaria, forma parte de la educación básica obligatoria y gratuita. La etapa de Ed. Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador. Con carácter general, el alumnado se incorporará al primer curso de Primaria en el año natural en el que cumplan 6 años.

Ed. Infantil			Ed. Primaria					
I3a	I4a	I5a	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP

### 3.3. Objetivos de la Educación Infantil

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

### 3.4. Objetivos de la Educación Primaria

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### 3.5. Enseñanza de la Religión

Según se determina en la Disposición adicional segunda de la LOE, modificada por la LOMLOE, la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. A tal fin, se incluirá la Religión Católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado.

En el marco de la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se podrá establecer la enseñanza no confesional de cultura de las religiones.

Al matricular por primera vez a un alumno/a en el centro, el padre/madre/tutor legal del alumno/a deberá rellenar en la hoja de matrícula su elección en relación a la enseñanza de Religión. Tal y como se establece en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, al inicio de cada curso escolar, se habilitarán unos días para que las familias puedan modificar la opción elegida en la matrícula inicial.

Los alumnos/as que no opten por la enseñanza de religión deberán cursar:

- En Educación Infantil: **“No Religión”**. No tiene contenido curricular. El tutor/a organizará la atención al alumnado.
- En Educación Primaria: **“No Religión”**. No tiene contenido curricular. El tutor/a organizará la atención al alumnado. Esta atención se planificará y programará de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre diferentes saberes.

Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

### 3.6. Áreas del 2º ciclo de Educación Infantil

En Educación Infantil, los objetivos, saberes, competencias específicas y criterios de evaluación son el referente para las programaciones didácticas. Las áreas, que según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, son:

- ∅ Crecimiento en Armonía (CA).
- ∅ Descubrimiento y Exploración del Entorno (DEE).
- ∅ Comunicación y Representación de la Realidad (CRR).
- ∅ Lengua extranjera: inglés.

### 3.7. Áreas de Educación Primaria

Según el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las áreas que el alumnado debe cursar en todos los cursos son:

- ∅ Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural (CMNSC).
- ∅ Educación Artística (EA).
- ∅ Educación Física (EF).
- ∅ Lengua Castellana y Literatura (LCL).
- ∅ Lengua Extranjera: Inglés (I).
- ∅ Matemáticas (M).
- ∅ Religión (R), a elección de los padres, madres o tutores legales.

- ∅ Valores Cívicos y Éticos (EVCE), en 5º de EP.
- ∅ Proyecto de centro: se define anualmente.

En nuestro caso, se opta por Educación Artística, en vez de Educación Plástica y Visual, por una parte y Música y Danza, por otra.

### 3.8. Singularidad del centro

Nuestro centro tiene unas características que lo hacen particular, por ello, el equipo docente debe adecuar su forma de enseñar para ajustarse a las peculiaridades concretas y al funcionamiento establecido.

Como se ha indicado anteriormente, el centro se ubica en una población de unos 300 habitantes, por lo que el número de alumnos es muy pequeño, así como los recursos básicos de la localidad y la oferta de actividades extraescolares. La parte positiva radica en la familiaridad de las relaciones, siendo muy próximas y cercanas con todos los miembros de la comunidad educativa. La AMPA es muy participativa y se encarga de poner en funcionamiento el Aula Matinal y el Comedor para garantizar la conciliación familiar y que las familias puedan apostar por el centro como primera opción. De otra forma, tendrían que buscar centros educativos que oferten un horario más amplio. Además, su participación es clave en momentos especiales, como las fiestas y las actividades de centro.

La organización escolar también es singular, ya que las aulas son unitarias, trabajando varios niveles en el mismo espacio y tiempo, por lo que la organización docente y la programación de las actividades debe ser adecuada a las características del alumnado y a las circunstancias del centro. Desde el curso 2024-25 tenemos un aula de infantil (3, 4 y 5 años) y dos de primaria una para 1º, 2º y 3º de EP y otra para 4º, 5º y 6º de EP.

En ellas conviven alumnos y alumnas de distintos niveles, con distintos ritmos de aprendizaje y con sus características y circunstancias individuales. Es importante diseñar una práctica docente que se inspire en los principios DUA, donde cada uno sea protagonista de su propio proceso de aprendizaje. Para ello, resulta fundamental contar con los medios tecnológicos que tenemos a nuestra disposición, personalizando las experiencias de aprendizaje y planteando retos; y diseñar situaciones de aprendizaje innovadoras, donde se aprenda a colaborar con personas de distintas edades y/o distintos niveles.

De este modo, la propuesta metodológica es eminentemente competencial, vivencial y activa, por ello, los libros de texto sirven como apoyo a la práctica docente, pero nunca serán el hilo conductor de la misma, deben priorizarse actividades lúdicas, de

investigación y prácticas. Se intentará, en la medida de lo posible, trabajar a través de proyectos o situaciones de aprendizaje.

La composición del claustro es muy cambiante e inestable, estando más del 50% de los docentes en régimen de interinidad y un 30% itinerantes compartidos. Por lo que resulta muy complicado diseñar proyectos a medio y largo plazo que dependan del compromiso del equipo docente. La orientadora del centro viene una vez cada 15 días, siendo también compartida e itinerante. El equipo docente está formado por 8 maestros y maestras que cubren los siguientes puestos:

Especialidad	Jornada	Régimen
Ed. Primaria	Completa	Funcionaria en Comisión de Servicios
Ed. Infantil	Completa	Funcionaria definitiva
Lengua extranjera: inglés	Completa	Interina
Música	7 sesiones	Interina itinerante
Ed. Física	Media jornada	Interina
Religión	4 sesiones	Personal laboral fijo itinerante
PT	1/3 de jornada	Funcionaria definitiva itinerante
AL	1/3 de jornada	Interina itinerante
Orientadora	1/3 de jornada	Funcionaria definitiva itinerante

La cantidad de maestros y maestras itinerantes nos obliga a plantearnos cambios en los horarios, la distribución de responsabilidades y la forma de coordinarnos. De esta forma, los horarios se consensuan de forma individual con cada docente para intentar reducir el número de viajes al máximo y facilitar su conciliación familiar. Además, la asunción de responsabilidades es voluntaria, ofreciéndose los recursos y, en su caso, las sesiones necesarias para llevar a cabo las tareas. Al mismo tiempo, las comunicaciones tratan de ser abiertas y flexibles, conectando los Claustro a través de Teams y utilizando el correo docente y EducamosCLM para facilitar toda la información relativa al centro y potenciando la relación con el equipo directivo.

Desde la dirección, se invita a la participación de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones y las evaluaciones se basan en cuestionarios y entrevistas, buscando, de nuevo, la máxima participación posible. Las familias son, por norma general, dispuestas y participativas.

El equipo directivo es unipersonal. La directora asume todas las funciones de dirección, jefatura y secretaría, por lo que se intenta que su horario esté adaptado a las necesidades del centro y de las funciones a realizar. Por el momento, asume también la tutoría del grupo de primaria, por lo que se apuesta por la docencia compartida en el máximo número de áreas posibles para descargar el máximo número de sesiones posibles.

Por otra parte, el edificio es muy reducido, contamos solo con 3 aulas que, a día de hoy, se encuentran ocupadas por los tres grupos, por lo que no existen espacios para

desdobles, actividades grupales o servicios complementarios. Además, tampoco tenemos un pabellón deportivo cubierto, por lo que los días de lluvia no se pueden realizar actividades de distensión y movimiento libre en un espacio amplio. Sin embargo, las pistas polideportivas ofrecen un espacio adecuado para el área de Ed. Física.

Como aspectos positivos destacan la dotación del centro y la amplitud de las aulas. Al ser un centro de creación reciente, la dotación es muy completa y nueva, contando con pantallas digitales en las tres aulas y dispositivos digitales a disposición del alumnado y del profesorado. El edificio está recién reformado y muy bien cuidado, contando con calefacción de gasoil y un patio grande.

### 3.9. Programaciones didácticas de centro

Las programaciones didácticas de centro son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación elaboradas por el equipo de ciclo y aprobadas por el claustro. Suponen el tercer nivel de concreción curricular y deben adaptarse a la realidad del contexto educativo del centro. Sobre ellas se elaboran las programaciones de aula, por lo que deben ser claras, concretas y abiertas, facilitando la flexibilización y autonomía del docente.

En Educación Infantil las áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí que se abordarán mediante propuestas globalizadas de aprendizaje con interés y significado para los niños y las niñas. Por este motivo, se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes, que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. Estos métodos de trabajo se basarán en la experimentación, el respeto por las aportaciones del alumnado, la actividad y el juego, desarrollándose en un ambiente de afecto y confianza que favorezca la interacción con el adulto y con los iguales para potenciar su autoestima e integración social.

En Educación Primaria se programarán actividades y/o situaciones de aprendizaje orientadas a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y las alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al total desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y la práctica de los valores cívicos y democráticos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución y el Estatuto de Autonomía. En ningún caso, podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Tienen los siguientes elementos comunes:

## Principios pedagógicos

En base a la normativa vigente, los principios pedagógicos de cada etapa deben suponer el punto de partida de cada una de ellas, son los siguientes:

En **Ed. Infantil**, según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.
11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

En **Ed. Primaria**, según el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### *Competencias clave*

Las competencias clave del currículo para ambas etapas son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Todas las competencias son igualmente importantes y no existe jerarquía entre ellas. Tampoco se establecen límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal: ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas.

La normativa establece los descriptores operativos que, como orientación, son los niveles de desempeño esperados si el alumno o alumna cursa la educación infantil y que serán trabajados a través de situaciones de aprendizaje accesible.

Del mismo modo, se establecen los descriptores operativos y el perfil de salida que identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

### *Elementos curriculares*

Atendiendo a la normativa vigente, las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. De esta forma, los objetivos, los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación son los referentes para el desarrollo de las programaciones didácticas.

### *Propuesta didáctica del centro*

La propuesta didáctica del centro o programación didáctica de centro es elaborada por el equipo docente que imparte clases en una etapa o ciclo y redactada por la persona responsable del área: en Educación Infantil, por la tutora; en Educación Primaria, por la tutora y los distintos especialistas.

Todas tienen una estructura común que nos permite abordar cada área de la misma forma, contextualizándola a nuestra realidad y a las características del centro, es la siguiente:

1. Introducción al área: en ella se expone brevemente qué se trabaja en el área, sus objetivos principales y cómo se pretende adaptar a la realidad de centro.
2. Secuencia y temporalización de los saberes básicos: se distribuyen y secuencian los saberes básicos en Proyectos, Unidades de Programación o Situaciones de Aprendizaje, en función de la elección docente.

3. Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas: se asocian los criterios y las competencias específicas con las competencias clave y su proyecto, unidad de programación o situación de aprendizaje correspondiente.
4. Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado: se especifica cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación, su temporalización y sus técnicas e instrumentos.
5. Criterios de calificación y promoción: se indican cuáles son los términos de la evaluación y los criterios que permitirán decidir la promoción del alumnado.
6. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas: se describe la metodología propuesta para el área, así como las técnicas y estrategias didácticas y organizativas; y los recursos temporales y personales que son necesarios para su correcto desarrollo.
7. Materiales curriculares y recursos didácticos: se definen los materiales curriculares y los recursos didácticos que son necesarios para el correcto seguimiento del área.
8. Plan de actividades complementarias: en este apartado se establece la relación del área con las distintas actividades complementarias propuestas a nivel de centro.

La programación didáctica de centro es aprobada por el Claustro, junto con el PEC, antes del 31 de octubre del curso académico, y es de obligado cumplimiento para todo el equipo docente.

Puede consultarse en el Anexo I. Programación didáctica de centro.

#### **4. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa**

Los principios y fines expuestos con anterioridad, así como el desarrollo posterior de la normativa vigente nos invita a replantearnos el modelo educativo para favorecer el aprendizaje competencial orientado hacia una ciudadanía activa. De esta forma, todos los elementos del currículo se interrelacionan entre sí para dar lugar a un entramado de saberes básicos y competencias específicas que nos ayudarán a desarrollar las competencias clave necesarias para incorporarse a la vida adulta de forma crítica, responsable, empática y solidaria, en la que los valores comunes de la Comunidad Europea sean un referente básico en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el diseño e implementación de los proyectos, unidades de programación o situaciones de aprendizaje resulta fundamental fijar los objetivos a conseguir, relacionándolos con los objetivos propios de la etapa en la que nos encontramos. Del mismo modo, se esta-

blecerán las competencias específicas que contribuyen al desarrollo de las competencias clave y se definirá la forma en la que se evaluará el grado de consecución de dichas competencias, a través de los criterios de evaluación definidos para ello. Ver Anexo II.a y b. Plantillas de programación.

Como se ha indicado anteriormente, la metodología debe ser global, experimental y activa, donde se promuevan aprendizajes vivenciales y prácticos, basados en el interés y motivación del alumnado y de sus realidades más próximas. Además, la introducción progresiva de los dispositivos digitales permitirá trabajar las competencias más básicas de la sociedad en la que vivimos; y la participación en las actividades de centro junto con las familias y el resto de alumnos permitirá desarrollar el ámbito más social y ciudadano.

La adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores responsables, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, manejar la ansiedad que genera la incertidumbre, identificar situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, aceptar la discapacidad, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo y adquirir confianza en el conocimiento como motor del desarrollo. La respuesta a estos y otros desafíos – entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados de manera global desde todas las áreas que conforman las distintas etapas.

Al término de la Ed. Primaria se espera que el alumnado sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden

en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

A continuación, se relacionan los elementos del currículo que son clave en el desarrollo de la programación didáctica y de aula y que permitirán alcanzar los objetivos de etapa:

#### 4.1. Relación de los objetivos generales de etapa con las competencias clave

Los objetivos de etapa se definen como los logros formativos considerados como básicos para la preparación personal, sociocrítica y colaboradora de los alumnos. Expresan el

“dónde queremos llegar”, proporcionando al alumnado los referentes necesarios para progresar en la construcción de capacidades cognitivas, socioafectivas, motrices y psicomotrices. Cada etapa persigue la consecución de los objetivos generales de etapa (OGE), que se relacionan directamente con las competencias clave y sus descriptores operativos, a través del desarrollo de las distintas áreas, hecho posible gracias al carácter globalizador e integrador de ambas etapas.

A continuación, se relacionan los descriptores operativos que permiten evaluar el grado de consecución de cada una de las competencias clave, y, por ende, de los objetivos generales de etapa:

### *Competencias clave en Educación Infantil*

#### **a) Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

#### Descriptores operativos:

CCL1. Expresa vivencias, ideas, sentimientos y emociones con claridad, de manera oral y adecuada a diferentes contextos de su entorno cotidiano, participando en interacciones comunicativas con actitud respetuosa, tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos pertenecientes a los ámbitos personal, social y educativo, para participar en distintos contextos y construir conocimiento.

CCL3. Localiza y selecciona información sencilla de diferentes fuentes, de manera guiada, integrándola y transformándola en conocimiento, para comunicarla con creatividad y disfrute.

CCL4. Muestra curiosidad e interés por los textos escritos, iniciándose de manera progresiva y guiada en la adquisición de la lectura y la escritura, valorando su función comunicativa; se inicia en el reconocimiento del patrimonio literario como fuente de creatividad y disfrute, para despertar su imaginación.

CCL5. Se inicia en la utilización de sus prácticas comunicativas para desarrollar modelos adecuados de convivencia democrática, adoptando un lenguaje inclusivo y evitando cualquier tipo de violencia o discriminación, mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

### **b) Competencia plurilingüe (CP)**

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática. Asimismo, el inicio a la aproximación de una lengua extranjera en el segundo ciclo de esta etapa educativa, se lleva a cabo de acuerdo con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2019 relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas (2019/C 189/03).

#### Descriptorios operativos:

CP1. Reconoce otras lenguas, además de la lengua o lenguas familiares y participa en interacciones comunicativas sencillas, de manera guiada, en contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. Toma conciencia de la diversidad de perfiles lingüísticos de su entorno y experimenta con ellos, para interactuar de una manera guiada en la comunicación de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, respetando la diversidad y facilitando la mejora de la convivencia.

### **c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar,

construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medio ambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

#### Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza, de manera guiada y por imitación, algunas estrategias del método inductivo, deductivo y lógico del razonamiento matemático, iniciándose en la resolución de problemas propios de su entorno más cercano.

STEM2. Utiliza estrategias propias del método científico como son la curiosidad, observación e indagación, para plantearse preguntas e intentar explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor.

STEM3. Se inicia, de forma guiada, en el trabajo de pequeños proyectos colaborativos, para generar un trabajo sencillo y común, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

STEM4. Se inicia en la expresión y planteamiento de hipótesis del método científico y participa en la transmisión oral y cronológica del proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diferentes recursos y soportes.

STEM5. Interioriza acciones y hábitos básicos para preservar la salud, el medio ambiente y los seres vivos, como son: el consumo responsable, el respeto por los elementos naturales, los hábitos de salud y la prevención de riesgos.

#### **d) Competencia digital (CD)**

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

#### Descriptores operativos:

CD1. Se inicia en la alfabetización digital, utilizando de manera guiada, con curiosidad y respeto, el uso de diferentes medios y herramientas digitales presentes en su entorno.

CD2. Se inicia en la creación de tareas sencillas (dibujos, palabras, texto...), de manera guiada, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas, que le permitan expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

CD3. Participa, en actividades y/o proyectos escolares, de manera guiada, utilizando herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando pequeñas habilidades básicas para el trabajo en equipo.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos de seguridad y prácticas saludables que favorezcan el uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles, también en el campo de la robótica.

### **e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

#### Descriptorios operativos:

CPSAA1. Reconoce y expresa sus emociones y sentimientos, iniciándose en la gestión de estas, solicitando ayuda y colaboración ante situaciones que no pueda resolver.

CPSAA2. Reconoce los riesgos más relevantes para su salud y comienza a utilizar hábitos de vida saludable, para el autocuidado en su rutina diaria, relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso y se inicia, a través del juego simbólico en la discriminación de situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones de los demás, colabora y participa en pequeños trabajos de grupo.

CPSAA4. Se inicia en el reconocimiento de valores personales como el esfuerzo, la dedicación, y la valoración del trabajo bien hecho.



CPSAA5. Planea, de manera guiada, pequeños objetivos a desarrollar a corto plazo, iniciándose en el aprendizaje regulado, participando en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y pidiendo ayuda, cuando lo necesita.

## f) Competencia ciudadana (CC)

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

### Descriptorios operativos:

CC1. Muestra interés en conocer algunos hechos históricos y sociales relevantes a su propia identidad y cultura, y en las normas de convivencia, empezando a interiorizarlas de manera constructiva, dialogante e inclusiva.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos de forma respetuosa, a través de pequeños diálogos, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno, basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad del diálogo y respeto de las diferentes personas y culturas, rechazando estereotipos de género, discriminación o violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y en la adquisición de hábitos de vida saludables y sostenibles, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

## g) Competencia emprendedora (CE)

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

### Descriptores operativos:

CE1. Se inicia en la observación, exploración e investigación y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de un uso sostenible de los recursos naturales, además de su cuidado y conservación.

CE2. Se inicia en identificar sus propias fortalezas y debilidades personales, así como en la colaboración con otros y el trabajo en equipo.

CE3. Se inicia en el proceso de creación de ideas, realizando pequeñas tareas planificadas y guiadas para tal fin, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender, también del fracaso.

### **h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas, desde su entorno más próximo.

### Descriptores operativos:

CCEC1. Identifica y respeta los espacios relacionados con la cultura, expresando sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales, respetando las normas básicas de uso y disfrute.

CCEC2. Conoce y disfruta algunas manifestaciones artísticas y culturales que le brinda el patrimonio cultural y artístico de su entorno más cercano, a través de diversos medios y soportes.

CCEC3. Expresa vivencias, ideas, emociones y sentimientos empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación e interacción con el entorno, desarrollando así sus capacidades afectivas.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

## Competencias clave en Educación Primaria

### a) Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

#### Descriptores operativos:

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

### **b) Competencia plurilingüe (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

#### Descriptores operativos:

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

### **c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

#### Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

#### **d) Competencia digital (CD)**

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales.

Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y

materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

#### Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

#### **e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

### Descriptores operativos:

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

### **f) Competencia ciudadana (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

### Descriptores operativos:

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos

humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

### **g) Competencia emprendedora (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

#### Descriptorios operativos:

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

## h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

### Descriptorios operativos:

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

---



---

## 4.2. Principios metodológicos para el aprendizaje competencial

---



---

El equipo docente, en el ejercicio de su autonomía, deberá escoger aquella metodología que más se adecue a su grupo de alumnos, teniendo en cuenta tanto las diferencias individuales (y posibles necesidades especiales) como las grupales, así como el contexto en el que se lleva a cabo el propio proceso de enseñanza.

Los métodos que se elijan deben tener como fin:

- Conseguir los objetivos propuestos en la etapa.
- Favorecer un desarrollo competencial en el alumnado.

Para ello, un elemento clave será mantener la motivación del alumnado, generando en ellos la necesidad de aprender, de saber lo que aprenden y de utilizar lo que saben en cualquier situación o contexto donde se haga necesario utilizar las estrategias y contenidos aprendidos tanto dentro como fuera del aula. Todo ello implica un nuevo planteamiento en el papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Se tenderá, por tanto, a utilizar una metodología que concierte la teoría con la práctica, atendiendo a los saberes básicos propuestos en las distintas áreas, pero también a las curiosidades e intereses del alumnado. Los docentes deben procurar todo tipo de ayudas para que el alumnado comprenda lo que aprende, sepa para qué lo aprenden y sea capaz de utilizar lo aprendido en distintos contextos, dentro y fuera del aula.

Los métodos utilizados deben enfocarse en la realización de actividades, tareas-problemas o situaciones de aprendizaje, planteadas con un objetivo concreto: que el alumnado las resuelva haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; así mismo se tendrá en cuenta la diversidad y el respeto por los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

El aprovechamiento metodológico tendrá su origen en un aprendizaje significativo que parta del bagaje cultural del alumnado y de enseñar al alumnado a responsabilizarse de su propio aprendizaje como tarea común o transversal a todas las áreas, por tanto, será:

- ∅ **Inclusivo:** aceptando y respetando la pluralidad y la diversidad del alumnado y dando respuesta a sus necesidades.
- ∅ **Constructivista:** modificando y/o ampliando conocimientos anteriores por otros superiores.
- ∅ **Heurístico:** donde el alumnado será sujeto agente de la enseñanza que se imparta y artífice principal de su conocimiento y del descubrimiento educativo y cultural.
- ∅ **Crítico:** favoreciendo una actitud reflexiva, crítica e investigadora que facilite su interés por el conocimiento y su autonomía personal.
- ∅ **Socializador:** propiciando situaciones de aprendizajes motivadoras, que tengan sentido y cercanía a la realidad del alumno y que favorezcan su participación activa en la sociedad.

Por ello, se potenciará en el aula una enseñanza comunicativa, activa y participativa, contextualizada y cooperativa, en un clima abierto, ordenado, afectivo y a la vez exigente y responsable, con expectativas y actitudes positivas por parte del docente, donde se valore el interés, el esfuerzo diario y se potencie la responsabilidad del alumnado en dicho proceso, con la finalidad de conseguir el logro de los objetivos y de las compe-

tencias clave; y como consecuencia, obtener unos resultados positivos, motivadores y cooperativos.

### *Principios de intervención educativa*

Los **principios de intervención educativa** que facilitan la coherencia vertical y horizontal del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel general, son los siguientes:

<b>Partir del nivel de desarrollo del alumno y de su competencia curricular.</b>
Promover el desarrollo de la competencia de <b>aprender a aprender</b> , reforzando la "cultura del esfuerzo" basada en el <b>aprendizaje permanente</b> .
Procurar la construcción de <b>aprendizajes significativos</b> .
El trabajo por competencias tendrá un carácter esencialmente <b>procedimental</b> .
Programar <b>actividades diversas</b> y relacionadas con el <b>entorno cercano</b> .
Crear un <b>ambiente</b> de trabajo adecuado.
Fomentar la <b>interacción</b> y la <b>participación activa</b> del alumnado.
Facilitar la <b>comunicación e integración social</b> , dándole un papel importante a la mediación de los compañeros, la igualdad y a la <b>aceptación social</b> .
Dotar de <b>carácter lúdico</b> las actividades de enseñanza-aprendizaje, además de garantizar la <b>universalidad y accesibilidad</b> de todos.
La <b>familia</b> es un pilar fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### *Principios pedagógicos para la Educación Infantil*

En la etapa de Educación infantil, además, se debe procurar que:

1. La práctica educativa busque desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. La práctica se base en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. Se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del

lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.

5. Se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.

6. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. Se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera, especialmente en el último curso.

9. Desde el centro, se incluirán programas de detección temprana de dificultades y se mantendrá la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre la etapa de Educación Infantil y la de Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. Se podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

### *Principios pedagógicos para la Educación Primaria*

En la etapa de Educación Primaria se procurará que:

1. La intervención educativa busque desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica,

teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

4. Desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará un tiempo diario a la misma.

6. Se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### *Estrategia globalizadora general*

La normativa prescribe que la educación se debe basar en un enfoque **globalizador, competencial e integrador** en el aula, sin embargo, no prescribe ninguna estrategia sobre cómo llevarlo a cabo. Por esta razón, desde el centro se prescribe la necesidad de diseñar las propuestas didácticas orientadas hacia un **aprendizaje basado en la acción, la reflexión y la comunicación, conectado con la realidad**, con la intención de que los **conocimientos sean aplicados** de manera **crítica y flexible** y que se promueva desde la **interacción** entre el alumnado y entre el alumnado y docentes.

Para poder llevarlo a cabo en el aula, puede tomarse como idea origen la idea de Decroly, que se basa en actualizar la **estrategia de globalización por centros de interés**, complementada con la del **aprendizaje conectado** de Siemens (2010). En primer lugar, se centra la atención en el alumnado y en los procesos que se quieren trabajar e interiorizar: lo que se pretende es que el alumno pase desde la percepción global, indiferenciada e incompleta de la información a otra forma de **percepción, más estructurada y significativa**, que le sirva de referente frente a su vida adulta (aprendizaje significativo). Esto se logrará a través de actividades que promuevan el desarrollo de las competencias clave de forma experimental y manipulativa, sumergiendo al alumnado en un **mundo de experiencias** vivas de aprendizaje, **sistemáticas y reiteradas** que le obliguen a ir interiorizando el método de aprendizaje y desarrollando cada vez más su **responsabilidad**, ayudándole a ser **crítico, autónomo, cooperativo, libre** y por supuesto, **comprometido**.

En la etapa infantil, además, será imprescindible darle protagonismo al juego simbólico como elemento fundamental de aprendizaje.

#### *Técnicas y estrategias de enseñanza*

En el desarrollo de la actividad didáctica se combinarán dos tipos de estrategias didácticas generales: de exposición y de indagación.

### Estrategias didácticas de exposición

Se utilizan cuando se presenta el conocimiento ya elaborado a los alumnos de forma que les resulte más fácil de asimilar, especialmente a modo de introducción, para establecer las coordenadas generales de una unidad de programación o situación de aprendizaje o los elementos temáticos que de ellas van a derivar, subrayar las partes más importantes, clarificar ideas, clasificarlas, reforzarlas o enriquecer la comprensión. Además, sirven para promover aprendizajes significativos siempre y cuando partan del nivel de desarrollo del alumno, cuenten con su interés y presenten con claridad los nuevos conocimientos. **No servirán** para desarrollar aprendizajes significativos si no se complementan con las técnicas de indagación.

### Estrategias didácticas de indagación

En el aula se llevan a cabo trabajos de investigación (en grupo o individual), experimentos, manipulación de materiales, diálogos, dramatizaciones o lecturas que plantean situaciones de acción y reflexión y que promueven la creatividad para resolver problemas. A su vez, existen estrategias más concretas que sirven para propósitos más definidos como pueden ser las estrategias para resolver operaciones de suma, resta, multiplicación y división, clasificar polígonos y poliedros, medir magnitudes, etc. Las situaciones de aprendizaje se estructuran de forma que se puedan aplicar directamente sobre la realidad los conocimientos adquiridos, vinculándolos además con otras áreas.

Por su parte, las técnicas varían en función de la finalidad que queramos darle a la actividad:

<p><b>Técnicas para la indagación sobre los conocimientos previos</b></p>	<p>Destacan la observación, el diálogo, los mapas cognitivos, los cuestionarios escritos, las preguntas orales o las TIC.</p>
<p><b>Técnicas para la adquisición de nuevos contenidos</b></p>	<p>Destacan la exposición oral, los ejercicios de relación y composición, la manipulación de objetos, la experimentación, los juegos de mesa o la magia.</p>

*Diseño de las unidades de programación y de situaciones de aprendizaje*

En consecuencia, las unidades de programación o las situaciones de aprendizaje deben estar basadas en la programación didáctica del centro, interrelacionar los elementos del currículo y configurar la forma de evaluación de las distintas actividades, contribuyendo a la evaluación de los criterios de evaluación y, por ende, de las competencias específicas. Se estructuran en las siguientes fases:

<p><b>Fase inicial:</b> está orientada a <b>motivar</b>.</p>	<p>La forma de exponer la actividad o los contenidos promoverán el interés y la curiosidad del alumnado por la unidad.</p>
<p><b>Fase de desarrollo:</b> está orientada al desarrollo de los contenidos.</p>	<p>En esta fase el alumnado trabaja y el profesorado orienta, moldea, si es necesario, y refuerza el trabajo. Se plantea siempre desde el punto de vista de buscar la utilidad práctica de los contenidos en la vida real. Prevalecerán <b>actividades de desarrollo</b> y de <b>descubrimiento dirigido</b>, que se llevarán a cabo tras las explicaciones o investigaciones previas. Por ejemplo, la manipulación de objetos, la experimentación, anotaciones, resolución de problemas, elaboración de dibujos o gráficos, etc.</p>
<p><b>Fase de síntesis y evaluación:</b> orientada a la comprobación de los aprendizajes adquiridos.</p>	<p>Facilita la comprensión del proceso, el almacenamiento y recuperación de la información y la toma de conciencia de los aprendizajes realizados y no realizados. Predominarán las actividades de <b>repaso y evaluación</b>. Evitamos los "exámenes" sustituyéndolos por pruebas tipo reto o tareas de desarrollo y experimentación que no producen tanto nerviosismo y preocupación y que, además, permiten demostrar mejor los aprendizajes competenciales.</p>
<p><b>La fase de generalización:</b> orientada</p>	<p>Esta fase se planifica en función de los aprendizajes alcanzados o pendientes, evitando la repetición, y programando actividades que permitan alcanzar y transferir estos aprendizajes a nuevos</p>

a recuperar, reforzar o ampliar los aprendizajes.

escenarios y situaciones. Predominarán actividades de **recuperación y ampliación**. Se facilitan materiales de autoevaluación o aplicaciones interactivas y se facilitará la tutorización entre iguales.

### 4.3. La evaluación de proceso de enseñanza-aprendizaje

El carácter y los principios que rigen la evaluación en las etapas de Educación Infantil y Primaria vienen determinados en la normativa vigente, donde se especifica que deberá ser **continua y global**, y, por ende, **sistemática** (planificada de forma rigurosa) y **formativa**.

La evaluación será **global** considerando los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo. La evaluación global es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter **sumativo** de éstas.

La evaluación será **continua** en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características de cada alumno, permitiendo la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados. El fin es, por tanto, detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por tanto, implica un seguimiento permanente por parte de los docentes, aplicando diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

De esta forma, la **evaluación continua** tendrá un **carácter formativo y orientador** del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La **evaluación final** dará lugar a la valoración del grado de consecución de uno o varios aprendizajes a través de la puntuación de los criterios de evaluación establecidos. Estos criterios se puntuarán preferentemente a través de rúbricas de evaluación que especifiquen el grado de desarrollo del alumnado. Dicha evaluación final, en su caso, dará lugar a la calificación del área, que será siempre cualitativa según las claves que se estipulan en la normativa para cada etapa.

Por su parte, la evaluación docente también debe ser sistemática y planificada con anterioridad, estableciendo los ítems a valorar y espacios para las propuestas de me-

jora. Ver Anexo III. Autoevaluación docente y el Anexo IV. Ítems de evaluación de la práctica educativa.

Según el tipo de evaluación que utilicemos podrá ser:

- ∅ Según el momento en el que se aplica: inicial, continua o final.
- ∅ Según la finalidad que persigue: diagnóstica, formativa o sumativa.
- ∅ Según su metodología: cuantitativa o cualitativa.
- ∅ Según la perspectiva del agente que evalúa: autoevaluación o evaluación externa. Procuraremos que las familias y el alumnado puedan evaluar nuestro trabajo para poder mejorar y adaptarnos mejor a sus necesidades. Además, la propia maestra evaluará su desempeño a través de autoevaluación.

Además, la normativa prescribe que los **referentes oficiales** para la evaluación son las competencias específicas y los criterios de evaluación, que los responsables de evaluar el grado de adquisición de los criterios de evaluación, competencias y objetivos es el **equipo docente**, coordinado por el/la tutor/a y que el proceso de evaluación debe ser **coherente horizontal y vertical** (curso y etapa).

Por ello, necesitamos determinar un conjunto de técnicas, instrumentos y estrategias de evaluación que nos permitan sistematizar el proceso:

Técnicas	Instrumentos	Estrategias
<b>A/ OBSERVACIÓN</b>  Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se utiliza sobre todo para evaluar procedimientos y actitudes, fácilmente observables. Dentro de la metodología basada en la observación.	<b>REGISTRO ANECDÓTICO</b>  Tiene como finalidad realizar un seguimiento sistemático para obtener datos útiles y poder evaluar determinadas situaciones.	Utilizar fichas para registrar hechos, sucesos o actuaciones concretas que se consideren importantes para el alumno o grupo de alumnos.
	<b>RÚBRICAS</b>  Permiten detallar el grado de consecución de los criterios de evaluación.	Seleccionar los aspectos que se quieren evaluar más detalladamente, a lo largo del proceso de aprendizaje de los alumnos. Donde ellos también conozcan sus errores y capacidades.
	<b>LISTAS DE CONTROL</b>	Elaborar listas con indicadores a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.

	<p><b>ESCALA DE OBSERVACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Centrar la atención en aspectos específicos y relevantes.</li> <li>-Promover la objetividad.</li> <li>-Analizar las interferencias en el grupo.</li> <li>-Incluir indicadores que nos permitan detectar avances e interferencias.</li> </ul>	<p>Realizar listas de indicadores de los que se anota la presencia/ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.</p>
	<p><b>DIARIO DE CLASE</b></p> <p>Tiene como finalidad obtener una valoración más general del proceso.</p>	<p>Recoger el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.</p>
<p><b>B/ REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO</b></p> <p>Son aquellas que requiere que el alumno responda o realice una tarea y demuestre su aprendizaje de una determinada situación. Se utilizan para evaluar conocimientos, procedimientos, valores y el desarrollo de las competencias.</p>	<p><b>REVISIÓN DEL CUADERNO DE CLASE</b></p> <p>Tiene como finalidad poder reconstruir el proceso de enseñanza-aprendizaje, y su adecuación a los elementos de la programación.</p>	<p>Comprobar el uso del cuaderno: (si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía, etc. Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar.</p>
	<p><b>ANÁLISIS DE PRODUCCIONES</b></p>	<p>Se valora el grado de madurez y las capacidades empleadas. Es necesario realizar una lista de control con los indicadores a evaluar.</p>
	<p><b>LA PREGUNTA DE AULA O INTERROGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover la reflexión.</li> <li>-Favorecer la autoobservación.</li> <li>-Verificar personalmente lo aprendido.</li> <li>-Mejorar la autoestima.</li> <li>-Mejorar el lenguaje oral.</li> </ul>	<p>Verificar los conocimientos, destrezas y actitudes del alumno en el momento actual. Para evaluar hay que hacer una escala de valoración explicando los indicadores.</p>
	<p><b>GRÁFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Observar la estructuración lógica de los contenidos.</li> <li>-La retención de las ideas principales.</li> <li>-Establecer relaciones.</li> </ul>	<p>Realizar esquemas, mapas conceptuales, diagramas...</p>
	<p><b>DEBATES</b></p> <p>Tiene como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar posturas a favor y en contra.</li> <li>-Argumentar.</li> <li>-Elaborar conclusiones.</li> </ul>	<p>Preparar temas de interés para el alumno, donde se propicie la discusión estructurada.</p> <p>Se evalúa preparando una lista de control.</p>

<p>C/ PRUEBAS ESPECÍFICAS</p> <p>Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar conceptos y procedimientos.</p>	<p>PRUEBAS DE COMPOSICIÓN</p> <p>Evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva y el grado de conocimiento.</p>	<p>Realizar composiciones escritas donde los alumnos tienen que organizar, seleccionar y expresar las ideas esenciales de los temas tratados.</p> <p>Necesita lista de control con indicadores para ser evaluado.</p>
	<p>PRUEBAS OBJETIVAS:</p> <p>Las preguntas constituyen la muestra del contenido a evaluar.</p> <p>Las preguntas deben ser: objetivas, claras y que midan lo que queremos evaluar.</p> <p>Se deben diferenciar entre ejercicios, actividades o tareas.</p>	<p>Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos tipos de preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preguntas de respuesta corta: se pide una información muy concreta.</li> <li>- Preguntas de texto incompleto: para valorar el recuerdo de hechos, terminología....</li> <li>- Preguntas de emparejamiento: se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí.</li> <li>- Preguntas de opción múltiple: para valorar la comprensión, aplicación y discriminación de significados.</li> <li>- Preguntas de verdadero o falso: útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones.</li> <li>- Preguntas de respuesta abierta: son más subjetivas, permiten valorar la lógica de sus reflexiones, la capacidad comprensiva, los procedimientos seguidos y la coherencia de sus conclusiones.</li> <li>- Tareas competenciales: para su resolución precisan de la aplicación práctica de una serie de conocimientos que se han adquirido previamente. Pueden ser tareas concretas o englobarse dentro de una situación de aprendizaje más compleja.</li> </ul>
<p>D/ ENTREVISTAS</p>	<p>ENTREVISTA PERSONAL</p>	<p>Entrevista personal con preguntas previamente estudiadas.</p>

<p>A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.</p>		
<p><b>E/ AUTOEVALUACIÓN</b></p> <p>Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.</p>	<p><b>CUESTIONARIO</b> de reflexión sobre diferentes aspectos.</p>	<p>Requiere la elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.</p> <p>Facilitar a los alumnos información detallada sobre los aspectos que se deben autoevaluar, con el fin que puedan auto observarse y examinar su trabajo en forma continua y así llegar a conclusiones válidas al final del proceso.</p>
<p><b>F/ COEVALUACIÓN</b></p> <p>La coevaluación consiste en evaluar a un estudiante a través de sus propios compañeros. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.</p>	<p><b>RETROALIMENTACIÓN</b></p>	<p>Trabajo cooperativo. Se propone que sean los mismos alumnos, que son los que tienen la misión de aprender, los que se coloquen por un momento en el punto de vista del docente y evalúen los conocimientos adquiridos por un compañero y que ellos también han debido aprender oportunamente.</p> <p>Se realiza a través de la expresión de juicios críticos sobre el trabajo de los otros.</p>

### Calificaciones

Los resultados de la evaluación del alumnado en Educación Infantil se expresarán con valoraciones cualitativas: No Iniciado (NI), En Proceso (EP) o Conseguido (C) y se reflejarán en un modelo de informe sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de sus competencias.

Por su parte, los resultados de la evaluación del alumnado en Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB). Además, la información a las familias podrá ser

expresada, a lo largo de los dos cursos que configuran el ciclo, en términos cualitativos, referidos al grado de adquisición de las competencias.

### *Recuperación de los aprendizajes no superados*

La evaluación continua tiene un carácter formativo y permite incorporar medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo para todo el alumnado en función de las necesidades que se deriven del proceso educativo. Para ello, ponemos en marcha los siguientes mecanismos:

- La inclusión de indicadores de mayor dificultad en unidades posteriores.
- La inclusión en las unidades de una fase final llamada de generalización. En esta fase se hace una revisión de los contenidos trabajados centrándonos sobre todo en los alumnos que todavía no hayan adquirido los aprendizajes.
- Pruebas específicas para la recuperación de los aprendizajes no superados.

### *Promoción*

Según el artículo 11 del D54/2014, al término del periodo lectivo del curso, el equipo docente (coordinado por la tutora, asesorado por el EOA e informando a las familias) realizará la evaluación final del alumnado atendiendo al carácter sumativo de todo el proceso de evaluación y su carácter global e interdisciplinar. En función de la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave, el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado. Este proceso se lleva a cabo en las sesiones de evaluación, que se celebran como mínimo, una al trimestre.

En caso de que existan áreas suspensas, se tendrán en cuenta ciertos criterios determinantes en la promoción o no del alumnado: las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, el nivel de consecución de las competencias, el nivel de desarrollo socio-afectivo (integración en el grupo, autoestima...) y el nivel madurativo (autonomía, ritmo de trabajo...).

Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir curso una vez en la etapa si no alcanza los objetivos previstos. Los ACNEE podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

La evaluación se realiza en base al **proceso de enseñanza-aprendizaje**, por lo que resulta fundamental evaluar dos dimensiones: los **aprendizajes conseguidos** por el alumnado y la **práctica docente**.

## Criterios de promoción

En Educación infantil, el alumnado promocionará automáticamente de nivel o de etapa, a excepción de que las circunstancias o características personales del alumnado recomienden su estancia un curso más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida debe estar consensuada por el equipo docente con la familia y el equipo de orientación y solo se podrá adoptar una vez a lo largo de la etapa.

### **Criterios generales de la Educación Primaria**

1. El equipo docente, al realizar la evaluación final de cada curso, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.
2. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que el equipo docente considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, siempre que se hayan agotado las medidas de inclusión programadas y con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo, que será organizado por los centros docentes de acuerdo con las directrices que establezcan las Administraciones educativas.
3. En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar dificultades de aprendizaje detectadas.
4. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado a la etapa siguiente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor y se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y final de Educación Primaria.
5. Para la promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales se tomará como referente los elementos fijados en las adaptaciones significativas de los elementos del currículo.
6. Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, prevista en el art. 20.2 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la escolarización de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en la etapa de Educación Primaria podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

7. La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo, con un desfase en su competencia curricular de más de dos años, lo hará en un curso inferior y promocionará al curso correspondiente a su edad, cuando haya superado ese desfase.

### **Criterios específicos de la Educación Primaria**

1. Los alumnos promocionarán directamente de curso o etapa cuando hayan tenido evaluación positiva en todas las áreas o negativa en sólo una de ellas.

2. Los alumnos con dos áreas evaluadas negativamente, promocionarán al curso o etapa siguiente, siempre que éstas dos no sean la Lengua y las Matemáticas. En los demás casos, el equipo docente y el de orientación, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor responsable de la tutoría, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en las distintas competencias clave.
- El interés y actitud del alumno, mostrado a lo largo del curso, por los principios didácticos: aprender a conocer, a hacer, a relacionar lo concreto con lo abstracto, a vivir con los demás y a ser.
- La capacidad de seguir con aprovechamiento los estudios del curso o etapa siguiente.
- Las ventajas e inconvenientes socioeducativos que conllevaría para el alumno una decisión u otra.

3. Excepcionalmente, a un alumno con tres áreas suspensas, le aplicaremos los criterios anteriores para su promoción de curso o etapa, si entre las evaluadas negativamente no se encuentran dos áreas de las consideradas troncales en dicha etapa.

#### *Evaluación de la práctica docente*

El objetivo de la evaluación docente es “conocer los aspectos en que la práctica docente es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares pertinentes que permitirán facilitar al profesorado tal mejora”.

Desde la acción activa y continua del proceso educativo se hace necesaria una reflexión o evaluación sobre la Programación, que permita conocer el grado de consecución de los objetivos propuestos, el grado de adecuación de la metodología, contenidos y actividades, así como de los recursos empleados, para ello utilizaremos los siguientes instrumentos y procedimientos de evaluación.

1. Cuestionario para la evaluación del área por los estudiantes.

2. Cuestionario para la evaluación del área por el docente (autoevaluación).
3. Diarios de notas del docente (autoevaluación)
4. Portafolio docente (autoevaluación)

¿QUÉ EVALUAR?	¿CÓMO EVALUAR?	¿CUÁNDO EVALUAR?
<p>Los procesos de enseñanza y de la práctica docente.</p> <p>El diseño y desarrollo de las programaciones didácticas.</p>	<p>Diario del profesor.</p> <p>Portafolio (autoevaluación)</p>	<p>Continua: El profesor valorará la adecuación de la programación de aula desde el comienzo hasta el final de cada unidad didáctica.</p> <p>Al finalizar el curso, los profesores incluirán en la Memoria las propuestas de mejora y si fuera necesario, en función de los resultados, la modificación de esta Propuesta Curricular.</p>

Para llevar a cabo el proceso de evaluación docente, se utilizarán los ítems incluidos en el anexo XIII de la Resolución de 05/12/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes en la CA de CLM.

Ver Anexo III. Autoevaluación docente y el Anexo IV. Ítems de evaluación de la práctica educativa.

#### *Documentos e informes de evaluación*

Educación infantil:

Los documentos de evaluación para el segundo ciclo de Educación infantil son: el expediente personal, el historial académico y el informe de evaluación individualizado.

El informe de evaluación individualizado debe tener, al menos, las siguientes características:

- a) Reflejar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias básicas programadas con los términos: "no iniciado", "en proceso" o "conseguido", según corresponda.
- b) Proporcionar, cuando proceda, una información actualizada sobre los objetivos, competencias básicas y contenidos no alcanzados anteriormente.
- c) Establecer una valoración global y orientar, en su caso, sobre las medidas de apoyo, refuerzo y enriquecimiento necesarias para mejorar la respuesta educativa a las necesidades del niño o niña.

## Educación Primaria:

En la Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe de final de etapa, y, en su caso, el informe personal por traslado.

### *Custodia y traslado de los documentos de evaluación*

1. La custodia y archivo de los documentos de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente en que el niño o la niña se encuentre escolarizado.
2. El tutor o tutora tendrá acceso a los mismos para su consulta y para incorporar información. La secretaría facilitará a los responsables de orientación la documentación que soliciten para el desarrollo de la evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización.
3. La obtención y tratamiento de los datos personales del niño o niña, y en particular los contenidos en los documentos oficiales, su cesión de unos centros docentes a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y la confidencialidad de dichos datos, se someten a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Cuando se produzca el traslado de una niña o niño a otro centro, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste y con la máxima celeridad, el expediente personal que incluirá el historial académico.
5. En el supuesto de que el traslado se realice una vez comenzado el curso, se remitirá, además, al centro de destino el informe de evaluación individualizado, cumplimentado por el tutor o tutora, según se indica el artículo 15.3 de la Orden de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o el informe personal por traslado establecido en el art. 23 del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Ed. Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha .

---



---

## 4.4. Medidas para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística

---



---

Las carencias en la adquisición de la lectoescritura comprensiva y, por ende, en las competencias específicas de la comunicación lingüística son una constante de nuestro sistema educativo.

Desde el centro se promueve el desarrollo de dicha competencia a través de varias estrategias y actividades que tienen como objetivo mejorar la expresión oral y escrita a

través del trabajo con textos de distintos tipos y la resolución de problemas/tareas que requieren comprensión por parte del discente. Son las siguientes:

- Desde el centro se implanta un plan de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes, asignándole una sesión lectiva a cada grupo y los tiempos de recreo de forma voluntaria. Se tratan de talleres de animación a la lectura en la biblioteca del centro. Dichos talleres deben ser innovadores y prácticos, ayudando al alumnado a comprender las lecturas y promoviendo la expresión oral, la teatralización, la improvisación o la creatividad, entre otras. Ver Anexo VII. Plan lector de centro (PLC).
- Desde el centro se implanta en la etapa de Educación infantil, extensible al 1er ciclo de Ed. Primaria si fuese necesario, un programa de estimulación al lenguaje impartido por la especialista de AL. Ver Anexo VIII. Programa estimulación al lenguaje.
- Desde el centro se promueve el intercambio de buenas prácticas con otros equipos docentes de la Comunidad y la formación del equipo docente a través del CRFP.
- Desde el centro se ofrece al alumnado y al equipo docente la plataforma Educamos-CLM, que permite acceder a un amplio repertorio de lecturas, así como la creación de itinerarios literarios adaptados a los distintos niveles. Además, la Consejería ofrece formación específica de la plataforma y ofrece recursos ya elaborados.
- Desde el centro se estipula que, en las programaciones didácticas de cada área y al menos una sesión al día, debe dedicarse a la lectura y la expresión oral.
- Desde el centro se estipula que en el área de Lengua Extranjera se priorizarán la comunicación oral y la expresión en la lengua extranjera, ofreciendo momentos de intercambio y diálogos guiados.
- Desde el área de Lengua Castellana y Literatura se promoverá el desarrollo de la competencia lingüística de forma práctica y motivante, fomentando la creación de distintos textos, dando valor a las creaciones propias y la expresión de ideas, sentimientos y emociones.
- En el área de Conocimiento del Medio Natural, Cultural y Social se priorizarán actividades de expresión oral, planteando situaciones y actividades que precisen de la reconstrucción de los discursos por parte del alumnado, evitando la repetición memorística de los aprendizajes.
- En el área de Matemáticas se establece una estrategia global para la resolución de problemas, poniendo especial énfasis en la comprensión del enunciado de los mismos para asegurar una buena resolución. Se dedicará al menos una sesión semanal a la resolución de problemas.

- Desde las áreas de Ed. Física y Ed. Artística se promoverán del mismo modo la expresión oral y la creatividad a la hora de responder a las actividades planteadas.

## 5. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado, la planificación de la orientación y la tutoría; y los programas institucionales que se desarrollan en el centro

### 5.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y la atención a la diversidad del alumnado

Según el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencias con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Pueden implementarse medidas a nivel de Consejería, de centro, de aula e individualizadas, según el D85/2018:

En nuestro caso, las medidas de la Consejería que implementamos en el centro son:

- Desarrollo, implementación y evaluación, si corresponde, del Protocolo de control del absentismo escolar. (Ver Anexo VI. NCOF)
- Promoción e implementación de formaciones específicas a través del CRFP y en el centro. (Ver apartado 8. Líneas básicas para la formación permanente).
- Participación en las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Participación de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas.

A nivel de centro, se implementan las siguientes:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el presente documento para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolla el centro.

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil y Primero y Segundo de Educación Primaria: Anexo VIII. Programa de estimulación al lenguaje.
- Diseño, elaboración, implementación y evaluación del PEM.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía. En este sentido, se establece que todas las programaciones didácticas de aula deben diseñarse siguiendo las pautas del modelo DUA (Ver Anexo IX. Cuadro pautas DUA) respetando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, así como las motivaciones e intereses del alumnado. Es fundamental diseñar unos procesos de aprendizaje individualizados que permitan al alumnado gestionar sus propios procesos y recursos, desarrollando habilidades y competencias específicas. Además, deben respetarse los principios pedagógicos y los elementos curriculares marcados para cada etapa y nivel educativo.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado: Patios activos, desayunos saludables,...
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características: Plan de acogida en PAT.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa: NCOF y PAT.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Pueden ser las siguientes:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería de Educación.

Por otra parte, según la normativa vigente, los ACNEAES (alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo) son aquellos alumnos o alumnas que requieren de una atención educativa diferente a la ordinaria y, por lo tanto, su escolarización se registrará por los principios de normalización, participación, inclusión, equidad e igualdad de oportunidades teniendo en cuenta sus necesidades:

- ∅ **ACNEES** (alumnos con necesidades educativas especiales): son aquellos que presentan necesidades educativas especiales y que requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, de determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de discapacidad o de trastornos graves de conducta. Podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas o flexibilizaciones del currículo siempre y cuando éstas no supongan un impedimento para su avance educativo o la promoción de curso/etapa.
- ∅ **Alumnos con altas capacidades intelectuales**: son aquellos que por sus especiales características presentan necesidades educativas y precisan un soporte educativo para que su inclusión en la escuela sea exitosa. Su escolarización se podrá flexibilizar de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- ∅ **Alumnos con integración tardía al Sistema Educativo**: Son alumnos/as que por diferentes circunstancias (familiares, sociales, procedencia de otros países), se incorporan de forma tardía al sistema educativo español. Se intentará que la incorporación se realice al curso más propicio atendiendo a sus características y conocimientos previos. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.  
Los alumnos o las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias, que faciliten su integración escolar, la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.
- ∅ **Alumnos con dificultades de aprendizaje**: Son aquellos alumnos/as que presentan problemas de aprendizaje normalmente transitorios y que pueden necesitar recibir

refuerzo o apoyo de los profesores que forman parte del equipo de Orientación o de otros profesores del Centro.

La identificación y la valoración de las necesidades educativas del alumnado se realizan lo más tempranamente posible por las tutoras y profesionales especialistas y en los términos que determina la Consejería de Educación. La implantación de medidas extraordinarias se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión.

El alumnado, excepcionalmente, podrá permanecer escolarizado en Educación Infantil un año más, cuando el dictamen de escolarización y la evaluación psicopedagógica así lo aconsejen y justifiquen, oídos los padres, madres, tutoras o tutores legales, previa autorización expresa de la consejería competente en materia de educación.

En Educación Primaria se podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Entre ellos están el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo. Además, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Se podrá incorporar a la oferta educativa del centro las lenguas de signos españolas, en caso de necesidad y previa autorización de la Consejería.

Tal y como se refleja en el objetivo 2, pretendemos una educación integradora, donde todos los alumnos/as tengan las mismas oportunidades y se respeten los diferentes ritmos de aprendizaje. Por ello, en el centro se realizarán distintos tipos de apoyo en función de las características del alumnado y de la disponibilidad docente. La distribución de los recursos se realizará en base al siguiente protocolo:

- Los tutores y especialistas, durante el mes de septiembre ( y a lo largo del curso), observarán a los alumnos para detectar posibles dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Una vez identificadas las necesidades de un alumno, se valorarán las medidas necesarias, como la evaluación psicopedagógica, derivación a AL, PT, etc. En caso necesario, esta coordinación se hará con la orientadora del centro y previa información y consentimiento de la familia.
- Posteriormente, el tutor/a elaborará, de forma coordinada y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, un Plan de Trabajo Individualizado (PT), en el que

se contemplarán las competencias que el alumno/a debe alcanzar en el área o las áreas de conocimientos, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En función del nivel de competencia alcanzado por un alumno/a, el PT puede conllevar una adaptación curricular significativa o simplemente especificar medidas de refuerzo u organizativas. Este PT se revisará trimestralmente con el Equipo de Orientación del Centro.

- Para que el trabajo pueda ser más eficaz la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica junto con el tutor/a, deberían coordinarse para que el trabajo no se solape y lleve un hilo común.

Además, se adoptarán diferentes medidas para atender a la diversidad del alumnado, basadas en el Decreto 85, capítulo II, art. 4:

#### *Alumnado con dificultades de aprendizaje*

El docente deberá realizar un seguimiento de los diferentes ritmos de aprendizaje, intentando que el proceso de enseñanza sea lo más individualizado posible, reforzando o ampliando las tareas en función de sus necesidades:

- Dos profesores atenderán el aula en las áreas instrumentales e inglés cuando la plantilla del profesorado lo permita.
- En función de las necesidades y de la disponibilidad de los recursos del centro, se realizarán desdobles.
- Los grupos flexibles posibilitan que un alumno/a con dificultades de aprendizaje en una de las áreas instrumentales, pueda asistir a otro grupo, a fin de facilitarle el proceso de aprendizaje. Esta medida se puede realizar en un momento determinado del curso o de forma permanente a lo largo de un curso escolar y supondrá una previsión en el horario de los grupos, para que no afecte al resto de las áreas. En nuestro caso, de momento no es posible ya que solo tenemos un grupo.

#### *Alumnado con desconocimiento del idioma y/o incorporación tardía al sistema educativo*

Los alumnos/as con desconocimiento de nuestro idioma recibirán el apoyo prioritario para la adquisición de la lengua española. Este apoyo se realizará dentro del aula por el tutor/a, con un refuerzo ordinario dentro o fuera del aula e incluso en el aula de PT, utilizando programas y recursos específicos.

Los alumnos/as con incorporación tardía al sistema educativo español y un desfase curricular significativo, una vez matriculados en el curso correspondiente, recibirán

apoyo tanto en el aula de PT como de otros profesores del centro, con el fin de alcanzar el nivel correspondiente a su curso.

### *Alumnados evaluados y que presentan necesidades educativas*

En función de las necesidades detectadas en la evaluación, se propondrá el apoyo por parte de la maestra especialista en PT. Esta profesora elaborará un informe trimestral en el que se valorará el trabajo realizado en relación con el PT del alumno/a.

Los alumnos/as con dificultades en el lenguaje son valorados por la maestra especialista en AL y, en función del diagnóstico, se priorizará y organizará el horario de atención según las necesidades individuales del alumno/a, el apoyo se realizará tanto en el aula de AL, como en las diferentes aulas ordinarias si así fuera conveniente.

El trabajo de la maestra especialista en Audición y Lenguaje se centrará principalmente con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y la prevención de las dificultades del lenguaje y la comunicación.

La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

### *Alumnado con altas capacidades*

Podrá flexibilizarse su estancia en la etapa en función de la valoración de que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización

## 5.2. La orientación del centro

El modelo de orientación propuesto en Castilla la Mancha está enfocado hacia que las funciones de la orientación se integren en la dinámica del centro, en su contexto socio-cultural y en sus estructuras organizativas, tal y como indica el Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para ello, las funciones de la orientación serán las siguientes:

- Incorporar el principio de flexibilidad a la hora de crear en los propios centros culturas y estructuras pedagógicas que estén en consonancia con las necesidades reales de las diferentes zonas educativas, así como dotarles de mayor autonomía para desarrollar metodologías pedagógicas propias, eficaces y económicas desde el punto de vista organizativo.

- Reforzar elementos que potencien la buena gestión de los recursos en los centros educativos, así como la eficacia de las medidas implantadas para atender a la diversidad.
- Potenciar un mayor acercamiento entre los profesionales para afrontar la diversidad en los centros mediante el trabajo en equipo, desde un punto de vista interdisciplinar.
- Reconocer e incentivar, mediante sistemas o políticas de motivación, aspectos de mejora, innovación o investigación respecto a la atención a la diversidad en los centros.
- Ajustar un catálogo de medidas de atención a la diversidad que permita dar respuesta a todo el alumnado y centrarse especialmente en aquel alumnado necesitado (alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con riesgo de abandono del sistema educativo o exclusión social), pero también para aquellos que forman parte de un segmento frecuentemente olvidado, el alumnado brillante, que posea altas capacidades.
- Replantear, de manera general, medidas como la repetición de curso en Educación Primaria y aplicarla cuando los equipos, juntas de evaluación y orientación educativa la consideren necesaria, acompañada de otro tipo de medidas y siendo conscientes de que no se trataría de una solución definitiva en relación a cierta tipología de alumnado.
- Potenciar reuniones, acuerdos y convenios de colaboración entre las diferentes Consejerías con el objeto de reasignar y racionalizar determinados servicios de carácter interno en la actualidad y que podrían externalizarse, como en casos de apoyo puntual, aprovechando los recursos de otras instituciones (SESCAM: Diplomado Universitario en Enfermería, Fisioterapeuta, etc.).

En base a estos principios, la orientación en el centro pretende, por un lado, garantizar la educación integral del alumnado adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a su singularidad y por otro, ofrecer un apoyo y asesoramiento a las demandas de la sociedad, del centro, del profesorado y particularmente de nuestra comunidad educativa.

### Ámbitos de intervención:

- o Apoyo a la atención a la diversidad.
- o La orientación educativa y profesional.
- o La acción tutorial, las relaciones con el entorno.
- o Desarrollo de proyectos de innovación.
- o Investigación y formación.
- o Apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- o Apoyo a la promoción de la convivencia.
- o Apoyo a la evaluación.
- o Asesoramiento a familias, alumnos y profesorado en el traspaso al Instituto.

El equipo de orientación de nuestro centro se compone de una orientadora, una PT y una AL con un tercio de jornada cada una. Para garantizar una coordinación óptima del EOA, si fija una reunión mensual en el tiempo determinado en la PGA.

### 5.3. La tutoría

La tutoría en la Educación Infantil se concibe como un proceso único en el que intervienen tanto la familia como los educadores y se desarrolla en el entorno familiar y en el escolar. Para garantizar el intercambio y la unidad de las distintas actuaciones, el centro organizará la colaboración continua con las familias, promoviendo su participación e implicación, arbitrando las medidas que sean necesarias. El tutor o tutora mantendrá contactos periódicos para favorecer el intercambio de información con las familias.

El equipo docente del centro programará el periodo de adaptación del alumnado para favorecer el tránsito a su nueva situación de enseñanza y aprendizaje en colaboración con las familias. La organización de este periodo garantizará la incorporación, de forma gradual, de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres o tutores o tutoras legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

El equipo directivo garantizará, con carácter general, que la persona responsable de la tutoría imparta docencia al grupo de alumnas y alumnos en, al menos, tres áreas o en un ámbito y un área del currículo y preferentemente impartirá en el tercer ciclo, Educación en Valores Cívicos y Éticos.

A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

Cada centro educativo programará actividades que faciliten la transición del alumnado de Educación Infantil a la Educación Primaria, y desde esta, a la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se establecerá, al menos, una reunión de coordinación entre los y las docentes del último nivel de Educación Infantil del primer curso de la Educación Primaria y entre los y las docentes del último curso de la Educación Primaria y del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para concretar los objetivos de la tutoría, así como los protocolos de actuación con el grupo de alumnos según la etapa y el nivel correspondiente; y las actividades relacionadas con la tutoría junto con su temporalización puede consultarse el Anexo V. PAT, en el que se especifica el Plan de Acción Tutorial del centro.

### *Definición del grupo de alumnos y alumnas*

La organización de los grupos de alumnos respetará el criterio de heterogeneidad y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Para garantizar una situación de enseñanza y aprendizaje adecuada todos los grupos de un mismo nivel tendrán un número equivalente de alumnado e incorporarán de manera equilibrada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Al inicio de curso, la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, asignará tanto las tutorías como los cursos y grupos teniendo en cuenta los criterios pedagógicos acordados por el Claustro, y los establecidos en las NCOF. En la propuesta se motivará la conveniencia o no, del desempeño de esa función por algún miembro del claustro. Se garantizará la continuidad del tutor/a con el mismo grupo a lo largo de todo el ciclo. Asimismo, se impulsará la incorporación de profesorado definitivo en el centro a las tutorías del primer ciclo de la educación primaria.

## 5.4. Programas institucionales del centro

### *5.4.1. Programas de consumo de frutas y hortalizas y de leche y productos lácteos*

Los programas de consumo de frutas y hortalizas y de consumo de leche y productos lácteos son convocados anualmente por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha y tienen como objetivo fundamental que todos los escolares coman, al menos, una ración de fruta y hortalizas y de lácteos una vez a la semana.

Los centros que participamos en estos programas asumimos unos compromisos que se desarrollan y temporalizan en el Anexo XII. Programas de consumo de frutas, hortalizas y consumo de leche y lácteos. Para ello, al principio de cada curso se establece a una

persona como responsable del Plan de patios activos, que incluye la coordinación de ambos Programas.

## 5.5. Coordinación entre etapas

Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, desde el centro se mantiene coordinación con los IES a los que se incorporará el alumnado de 6º de EP. Al mismo tiempo, se mantendrá la coordinación oportuna con el centro de educación infantil pertinente, en este momento, no hay ninguno asignado al centro.

El equipo docente de Educación Infantil mantendrá una coordinación constante con el equipo del primer ciclo de Educación Primaria para asegurar una correcta transición del alumnado.

En la coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se concretan la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, atendiendo a las orientaciones que se reciben por parte de los profesores y profesoras del mismo.

Toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe final de etapa y el historial académico, es trasladada a los centros una vez finalizado el periodo de escolarización en nuestro centro para su custodia en el nuevo centro.

## **6. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas**

La definición de las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) son imprescindibles para asegurar la autonomía pedagógica, de organización y de gestión del centro, afianzando una buena coordinación, colaboración y participación de la comunidad educativa. Todo ello promueve la calidad del centro, que puede permitirse establecer un proyecto educativo, una concreción curricular y unas normas adecuadas a la realidad del propio centro.

Además, se promueve la innovación docente, así como la formación permanente, que son imprescindibles para dotar de calidad a los procesos de enseñanza - aprendizaje. Así mismo, se promueve compromisos con las familias para que su participación en el centro sea efectiva, contribuyendo a facilitar el proceso educativo del alumnado.

Por su parte, la convivencia está presente en nuestras instituciones educativas porque ésta no es otra cosa que la capacidad que los seres humanos tenemos de vivir y convivir

juntos. Por ello, es necesario establecer qué comportamientos entran dentro del correcto funcionamiento del centro y cuales no, suponiendo una falta más o menos leve que conlleva una sanción adecuada. De este modo, podemos garantizar que en el entorno escolar se promuevan y vivencien comportamientos adecuados para la correcta convivencia de los distintos miembros de la comunidad escolar.

Para garantizar la correcta concreción de todos estos aspectos, desde el centro se ha elaborado el Anexo VI. NOCF. En este documento podemos encontrar las normas de organización y funcionamiento básicas, la carta de convivencia que supone un compromiso firme para la comunidad educativa, así como las infracciones y sus sanciones ordenadas por la persona que comete la infracción, entre otros muchos aspectos clave para la convivencia y la organización.

La difusión de “Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro” se realiza a través de la página web del colegio, así como a través del extracto que se entregará a las familias al inicio de cada curso escolar a través de Educamos CLM. La “Carta de convivencia” está expuesta en el tablón de anuncios del centro y en la página web, del mismo modo, es enviada a las familias a través de EducamosCLM.

Además, en cada aula, el tutor o tutora deberá informar a sus familias y recordar, en la primera reunión del primer trimestre, sus aspectos más significativos; así como elaborar con su alumnado las normas de convivencia y las sanciones a aplicar en su grupo de alumnos.

## **7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno**

El plan estratégico de mejora (PEM) es un plan a medio plazo, entre 3 y 6 años, que normalmente, coincide con el mandato de la Dirección, que afecta al funcionamiento global del centro y que está orientado a lograr objetivos estratégicos a través de líneas estratégicas que se concretan en acciones.

La LOMLOE en su artículo 112bis.2 lo establece como un instrumento para el fomento de la calidad de los centros, a través de la planificación estratégica, y posibilita que sea a través de un planteamiento integral de centro (plan de planes), y sometido a una rendición de cuentas.

Surge de la necesidad de establecer un proyecto de futuro para el centro, de forma que se pueda dar continuidad a sus acciones. Este documento, elaborado por la dirección del centro con los aportes y evaluaciones del resto de miembros de la comunidad educativa

hace una evaluación diagnóstica, propone una serie de medidas para mejorar el funcionamiento del centro y las evalúa anualmente con la intención de seguir mejorando la calidad de la enseñanza y previniendo el abandono escolar temprano. El Claustro está obligado a incluir las AP pertinentes en sus programaciones de aula y colaborar de la evaluación de las mismas. Puede consultarse en el Anexo X. PEM.

---



---

### 7.1. Compromisos adquiridos con la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado

---



---

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado es importante conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión. Para ello, contamos con distintos instrumentos y actuaciones que se definen a continuación:

- ∅ Una vez elaboradas y aprobadas las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, hay que favorecer la participación de la comunidad educativa en la revisión de las mismas, de manera que se garantice el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- ∅ Se solicita el compromiso de toda la Comunidad Escolar para llevar a cabo actuaciones coordinadas en relación al orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- ∅ Se fomenta la coordinación con las familias mediante reuniones periódicas con los tutores, la comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar.
- ∅ La evaluación general del proceso de enseñanza-aprendizaje será anual y participarán todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.
- ∅ El equipo docente debe asumir el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, de atender a la diversidad, de fomentar la relación entre las distintas áreas de conocimiento, de adecuar de los contenidos a la edad, nivel y capacidad del alumnado, de iniciarles en el trabajo creativo y autónomo, de formarse permanentemente, de abrirse al entorno y a la utilización de nuevas tecnologías para hacer más accesibles sus enseñanzas.
- ∅ Se procura una coordinación internivelar entre 5 años y Primero de Primaria, a fin de tomar acuerdos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ∅ Se participa en Programas oficiales que promuevan la mejora del rendimiento académico del alumnado.

- ∅ Se fomenta la colaboración con otras instituciones locales: Ayuntamiento, AMPA... para el desarrollo de programas que también se encaminen a la mejora del rendimiento académico.
- ∅ Cada año procederemos a la recogida, presentación y exposición de las conclusiones de los datos académicos obtenidos por el alumnado con la finalidad de detectar dificultades de aprendizaje y tratar de proponer las mejoras pertinentes.

## 8. Líneas básicas de formación permanente en el centro

Con la publicación del Decreto 59/2012, de 23/02/2012, se crea el centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, regulándose la nueva estructura del modelo de formación permanente del profesorado. Dicho Centro de Formación, tiene su sede en Toledo y su ámbito se extiende a toda la Comunidad Autónoma.

En cada uno de los centros educativos habrá un/una docente que asume las funciones de la Coordinación de Formación, que será nombrado por la directora del centro de entre los miembros del equipo docente del centro con plaza definitiva en el mismo. Dicho nombramiento tendrá una duración anual, pudiendo ser prorrogable por un año más, previa revisión. En nuestro caso, al no tener una plantilla fija, la responsabilidad de la formación recae sobre la dirección.

Sus funciones serán las siguientes:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
- Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

Con la publicación de la Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado, así como las actuaciones formativas ofertadas por el CRFP (Centro Regional de Formación del Profesorado).

### Destinatarios de la formación:

- Los Docentes de centros educativos no universitarios, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Los titulados universitarios de grado o equivalente que les habilite para la docencia, siempre que la disponibilidad de recursos lo permita y en las condiciones que se especifiquen en la convocatoria.
- El profesorado de otras Comunidades Autónomas con las que exista convenio suscrito que iguale las condiciones del profesorado de ambas en la participación, la acreditación y reconocimiento de las actividades; y, siempre que la disponibilidad de recursos y convocatoria así lo permita.

### **Modalidades y actuaciones de formación:**

- Las modalidades básicas de formación son: cursos, seminarios y grupos de trabajo.
- Las actuaciones formativas complementarias son: talleres, escuelas, eventos y congresos, y formación práctica en el aula.

En nuestro caso, estamos interesados en 3 líneas formativas concretas:

**Transformación digital:** La sociedad actual exige el desarrollo de competencias digitales tanto en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje como en el desarrollo competencial del alumnado para que sea capaz de utilizar los dispositivos y las redes, construir conocimiento sobre ellas y participar de la vida digital con seguridad y privacidad, cuidando su "yo digital" y entendiendo las potencialidades y riesgos de la tecnología.

**Enseñanza - aprendizaje:** Como equipo docente, estamos interesados en continuar nuestra formación y en seguir aprendiendo formas de mejorar nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje.

**Acción educativa:** Aprender nuevas metodologías y aplicaciones prácticas con las que innovar y aumentar la calidad de nuestra labor docente.

### **Procedimientos de formación:**

- Las modalidades básicas de formación se desarrollarán a través de la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Las actuaciones formativas se podrán llevar a cabo a través de procedimientos presenciales, a distancia o mixtos.
- La convocatoria determinará, según la modalidad, el procedimiento y los indicadores necesarios para verificar la participación y posterior evaluación y certificación.

Dicha formación puede impartirse en el propio centro, en las horas de actividades complementarias destinadas a formación o en el CRFP en la modalidad ofertada y elegida por el docente.

Desde el centro se promoverán formaciones relacionadas con la práctica docente del centro, además, se facilitará la información del CRFP al Claustro a través del correo electrónico corporativo.

---

---

### Permisos de formación

---

---

El profesorado podrá disponer, como máximo, de cuarenta y dos horas, por curso académico, para la asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente, la función directiva, la didáctica y la organización y funcionamiento de los centros, siempre que la disponibilidad del centro lo permitan.

El director o directora del centro, a la vista de la solicitud de cada docente, validará en la plataforma Delphos, su valoración sobre el motivo, las circunstancias del permiso solicitado y la disponibilidad del centro al respecto, con expresión de si es favorable o no. Dicha valoración se trasladará a la Delegación provincial competente en materia de educación con un mínimo de siete días hábiles antes del inicio de la actividad. En todo caso la valoración favorable de la dirección del centro implicará que se garantiza que el alumnado realizará las actividades escolares propuestas por el profesorado ausente, debidamente atendido por el profesorado del centro.

En función de todos estos extremos y previa valoración por el Servicio de Inspección en la plataforma de gestión, la persona responsable de la Delegación provincial competente en materia de educación emitirá la resolución que proceda y se comunicará al centro.

La formación contemplada en este apartado corresponde a iniciativas particulares del profesorado y es independiente de la formación incluida en programas institucionales que conlleven la asistencia obligatoria.

## 9. El Plan de Igualdad, Convivencia y prevención de la Violencia de Género

El Plan de igualdad y convivencia es un anexo de las NCOF y tiene como finalidad concretar las actividades a realizar en el centro que promuevan la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y la resolución pacífica de conflictos. En nuestro caso, se encuentra vinculado al Plan de igualdad y prevención de la violencia de género, por lo que hemos unificado ambos documentos en el Anexo XX. Plan de igualdad, convivencia y prevención de la VG.

La persona responsable de elaborar este documento, implementarlo y evaluarlo es la maestra especialista de PT.

## 10.El Plan Digital del Centro

El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro. Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.

Este plan debe adecuarse a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable anualmente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos. Tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.

Es un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso. Tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.

A su vez, es un documento público que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica y contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16/05/2022 ya que promueve e incentiva:

- a) La aplicación de políticas de uso aceptable de las herramientas de comunicación organizativa establecidas por la consejería o los titulares del centro.
- b) La aplicación de protocolos establecidos por la consejería o por los titulares del centro para llevar a cabo las tareas administrativas ligadas a las funciones docentes, para participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, con los servicios institucionales externos y para importar/exportar, almacenar, tratar, visualizar e interpretar los datos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) La colaboración del equipo docente en la implementación de las medidas adoptadas por la administración educativa y por el centro para compensar la brecha digital,

promover la inclusión educativa de todo el alumnado y garantizar la accesibilidad en el uso de las tecnologías digitales.

d) La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.

e) La integración de forma selectiva los recursos digitales disponibles en el centro en la programación didáctica siguiendo el modelo pedagógico recogido en el proyecto educativo.

---

---

## 10.1. Objetivos del plan digital de centro

---

---

El plan digital de centro contiene los siguientes objetivos:

- a) Servir de referente para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- b) Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- c) Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- d) Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- e) Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- f) Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g) Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.
- h) Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuente el centro.
- i) Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.

- j) Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.
- k) Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.
- l) Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

## 10.2. Estructura y elementos del plan digital de centro

El plan digital de centro deberá incluir los siguientes apartados:

- a) Introducción. Breve descripción de las finalidades del documento, los objetivos que se persiguen y los elementos que lo desarrollan.
- b) Informe de diagnóstico de competencia digital del centro y docente. Se realizará una evaluación inicial de la competencia digital del centro, así como de la competencia digital del personal docente, al comienzo de cada curso escolar, que dará lugar a un informe que permitirá tomar decisiones de cara a establecer las actuaciones necesarias.
- c) Plan de actuación. Consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los siguientes ámbitos y objetivos generales:

Ámbitos	Objetivos generales por ámbito
Espacios de aprendizajes virtuales	Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Espacios de aprendizajes físicos	Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Herramientas de gestión	Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la consejería competente en materia de educación, sobre todo en los ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
Difusión e intercambio de experiencias y prácticas	Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Competencia Digital Docente	Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.

Competencia Digital del alumnado	Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Uso responsable	Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.
Brecha digital y gestión de dispositivos	<p>Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.</p> <p>Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.</p> <p>Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).</p>
Proyectos de innovación e investigación	Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digital.
Metodología	<p>Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.</p>
Recursos didácticos digitales	<p>Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.</p> <p>Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.</p>
Evaluación	Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

### 10.3. Diseño y elaboración del plan digital de centro

Para diseñar y elaborar el PDC, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de los centros un documento personalizable que incluye todos los apartados obligatorios. Según los resultados obtenidos en el diagnóstico, y del contexto del propio centro, se priorizarán unos ámbitos u otros, no siendo necesario desarrollarlos todos durante el mismo curso escolar. Si se considera oportuno, se pueden incluir nuevos ámbitos.

Una vez seleccionados los ámbitos a trabajar, se definirá uno o varios objetivos específicos por ámbito. Estos objetivos serán concretos, medibles y alcanzables. Cada

objetivo debe llevar asociado una o varias actuaciones que concreten cómo conseguir el objetivo, la persona responsable de la actuación, el plazo de ejecución e indicadores de logro.

Todas las actuaciones propuestas han de tener un enfoque que garantice la accesibilidad y los principios de educación inclusiva, sobre todo aquellas que tienen un impacto directo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

---

---

#### 10.4. Diagnóstico de la competencia digital

---

---

Para la definición de los objetivos y actuaciones específicas, será necesario realizar un diagnóstico de la competencia digital del centro y de la competencia digital docente al comienzo de cada curso escolar. Dicho diagnóstico permitirá evaluar el punto de partida del centro en relación a la integración de las tecnologías digitales en la docencia, el aprendizaje y la evaluación, así como el nivel de competencia digital del profesorado.

El diagnóstico se realizará a través de dos cuestionarios:

a) **Cuestionario de competencia digital del centro**, cuyo referente es el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este cuestionario contiene preguntas que permitirán analizar los ámbitos establecidos en apartado 10.2. Será la persona coordinadora de formación y de la transformación digital la responsable de realizar este cuestionario.

b) **Cuestionario de competencia digital docente**. Toma como referencia la resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. Este cuestionario contiene preguntas que permitirán conocer el nivel de competencia digital docente de cada una de las siguientes áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado. Serán los y las docentes del centro las personas responsables de realizar este cuestionario a título individual.

El periodo para la cumplimentación de los cuestionarios de diagnóstico será establecido por el propio centro, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos serán necesarios para la definición de los objetivos y actuaciones específicas del plan digital de centro. Dado que el plan digital de centro forma parte de la Programación General Anual, habrá que establecer el periodo de cumplimentación de los cuestionarios contemplando los plazos establecidos para la aprobación de dicho documento.

Se generarán informes con los resultados globales del centro, tanto de la competencia digital de centro como de la competencia digital docente. Una vez finalizado el plazo de entrega de la Programación General Anual, cada docente tendrá disponible un informe individual que le indicará su nivel de competencia digital global, su nivel por cada una de las áreas y una comparativa general con el resto de docentes de la comunidad autónoma.

---

---

### 10.5. Seguimiento y evaluación del plan digital de centro

---

---

Al finalizar el periodo lectivo del curso escolar, la persona coordinadora de la formación y la transformación digital, junto con la comisión de transformación digital, si esta existiera en el centro, evaluarán el plan digital de centro. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual de la Programación General Anual.

En la memoria anual se reflejarán, respecto al plan digital de centro, al menos los siguientes elementos:

- a) Nivel de consecución de los objetivos.
- b) Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones especificadas.
- c) Impacto en la mejora del centro, poniendo especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Propuestas de mejora.

---

---

### 10.6. Recursos digitales para la elaboración del plan digital de centro

---

---

La elaboración del plan digital de centro, el diagnóstico, el seguimiento, la evaluación y la generación de informes, se realizará con la herramienta desarrollada para tal fin que se encuentra en EducamosCLM.

---

---

### 10.7. Plazos para la realización del plan digital de centro

---

---

Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos han de contar con un plan digital de centro desde el curso 2022-23. Dicho plan debe actualizar, cada curso escolar, el diagnóstico de la competencia digital de centro, el diagnóstico de la competencia digital docente, los objetivos específicos referidos a los ámbitos seleccionados, así como las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos específicos.

El plan digital de centro deberá incluirse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual, por lo que los plazos para su cumplimentación serán los mismos que los indicados para ambos documentos.

---

---

## 10.8. Responsables del plan digital de centro

---

---

Corresponde al director/a del centro liderar el plan digital de centro, incorporarlo a la Programación General Anual y poner en marcha todas las estrategias necesarias para su implantación en el centro, su desarrollo coordinado y su evaluación.

La elaboración, seguimiento y la revisión del plan digital de centro será responsabilidad de la persona coordinadora de la formación y de la transformación digital. Para que este proceso sea colaborativo, desde el centro se podrá establecer una comisión de transformación digital, si se considera oportuno. Esta comisión podrá estar compuesta, siempre que las características del centro lo permitan y siguiendo el principio de paridad por:

- a) La persona coordinadora de la formación y de la transformación digital (quien ejercerá funciones de coordinación).
- b) Un miembro del equipo directivo.
- c) Un número no superior a 4 integrantes del claustro del profesorado.
- d) Representantes de las familias y del alumnado del centro educativo en el número que la dirección del centro determine.

---

---

## 10.9. Funciones de la persona coordinadora de la formación y de la transformación digital y en relación al plan digital de centro

---

---

Las funciones de la persona coordinadora de la formación y la transformación digital son las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico de la competencia digital de centro.
- b) Planificar las actuaciones que contribuirán a desarrollar cada uno de los ámbitos del plan digital de centro de acuerdo al diagnóstico y al contexto del centro.
- c) Promover la realización de las actuaciones previstas dentro del plan.
- d) Realizar un seguimiento de la implementación del plan.
- e) Elaborar el informe final que será incluido en la memoria anual.
- f) Asistir a las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica cuando la dirección del centro lo estime oportuno.

g) Si en el centro se ha conformado una comisión de transformación digital, el coordinador o coordinadora de la formación y de la transformación digital, también asumirá las siguientes funciones:

1. Convocar y coordinar a la comisión de transformación digital para el desarrollo e integración del plan digital de centro, así como, el seguimiento, la revisión y modificación del mismo en caso de que sea necesario.
2. Coordinar las reuniones de la comisión de transformación digital, levantando acta de los acuerdos de las mismas.
3. Elaborar el informe, siguiendo las directrices dictadas por la comisión, que será incluido en la memoria anual.

### *Funciones de la comisión de transformación digital*

En el caso que en el centro se haya conformado una comisión de transformación digital, dicha comisión asumirá las funciones siguientes:

- a) Colaborar con la persona coordinadora de la formación y de la transformación digital para realizar el cuestionario de diagnóstico de competencia digital de centro.
- b) Contribuir a la elaboración del plan digital de centro.
- c) Reunirse periódicamente, al menos 2 veces al trimestre, para realizar el seguimiento de la implementación y desarrollo de las actuaciones establecidas.
- d) Dinamizar y promover entre la comunidad educativa las acciones establecidas en el plan digital de centro.

---



---

## 10.10. Accesibilidad

---



---

La accesibilidad y los procesos de educación inclusiva han de estar garantizados en la implantación, el desarrollo y el seguimiento del plan digital de centro, de manera que, todos procesos a los que se refiere, recursos que se utilicen, soportes, comunicaciones, etc., deben ser plenamente accesibles para toda la comunidad educativa.

---



---

## 10.11. Difusión y publicidad

---



---

Una vez aprobado el plan digital, se garantizará su publicidad, difusión y acceso a toda la comunidad educativa, alojándolo en la página web del centro.

---



---

## 10.12. Propuesta curricular para trabajar la competencia digital

---



---

La realidad social en la que nos encontramos está inmersa, en palabras de Castells, en una sociedad red que está basada en las tecnologías como instrumento fundamental de conexión, participación e información social. En base a esto, debemos recordar que nuestro alumnado es usuario de dispositivos electrónicos y de Internet, y en muchos casos, son participantes activos de las redes sociales y los videojuegos (resulta especialmente llamativo el alto número de menores que tienen activas cuentas de Youtube, Instagram o Snapchat y que utilizan grupos de Whatsapp para comunicarse entre ellos) por lo que se hace indispensable trabajar estos aspectos como parte de su formación integral.

El objetivo, por tanto, será: aprender sobre las TIC, aprender con las TIC y hacer uso de las mismas para favorecer el proceso enseñanza-aprendizaje, como herramientas facilitadoras de la información y transmisoras del conocimiento.

A la hora de decidir cómo enfocar este objetivo, nos planteamos la necesidad de abordarlo desde 5 ámbitos distintos:

- 1) Aplicación y uso de las TIC en el aula como elemento motivador.
- 2) Desarrollo de los elementos del currículum que tienen que ver con las TIC, especialmente en el uso de dispositivos y acceso a la red.
- 3) Seguridad de los menores en Internet y prevención del ciberacoso.
- 4) Página web del colegio.
- 5) Uso de herramientas corporativas en el centro.

A pesar de que los recursos con los que contamos son muy limitados, no podemos conformarnos con educar a nuestros alumnos para una sociedad que ya no existe, la analógica, debemos tratar de incorporar las TIC a la vida rutinaria del centro y favorecer así aprendizajes significativos y responsables sobre las mismas que les permitan participar, de forma activa y responsable en la sociedad actual.

Para ello, nos planteamos una serie de objetivos a corto y largo plazo que nos permitan prevenir problemáticas futuras y promover el uso de las TIC de forma integral en las metodologías docentes, aprovechando sus posibilidades como medio y metodología didáctica. Son los siguientes:

**Objetivo 1:** Adquirir un conjunto de habilidades y destrezas relacionadas con la búsqueda, selección, comprensión, análisis, síntesis, valoración, procesamiento y comunicación de información en diferentes lenguajes (verbal, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) que integra conocimientos, procedimientos y actitudes que van, desde

la disposición abierta y esforzada a buscar y contrastar información hasta su transmisión en distintos soportes (oral, impreso, digital, multimedia, etc.)

**Objetivo 2:** Aprender sobre las TIC. Contenidos básicos a trabajar con los alumnos:

Dimensión 1. Los sistemas informáticos (hardware, redes, software).

- Elementos físicos básicos del ordenador y de la impresora. Localización y funciones.
- Distinción entre elementos de hardware y software.

Dimensión 2. El sistema operativo.

- Elementos básicos del escritorio del ordenador. Programas, documentos y carpetas. Terminología básica del sistema operativo.
- Empleo de programas específicos para grabar información en diversos soportes.

Dimensión 3. Uso de Internet.

- Utilización de los buscadores para localizar información específica en Internet. Acceso a lugares web.
- Recepción y envío de mensajes de correo electrónico. Inclusión de ficheros en mensajes (texto, imagen).

Dimensión 4. Uso de programas básicos.

- Apertura y creación de documentos informáticos.
- Herramientas de corrección ortográfica.
- Empleo de funciones: seleccionar, cortar, copiar y enganchar un fragmento de texto.
- Ajuste de imágenes y gráficos en un documento.

Dimensión 5. Tecnologías de información y comunicación. Posibilidades y limitaciones, recursos y técnicas.

- Sociedad de la información. Información y conocimiento. Relaciones y requisitos.

- Fuentes de información. Medios de comunicación personal y medios de comunicación social.
- La informática y las telecomunicaciones. Convergencia en actividades.

#### Dimensión 6. Actitudes necesarias con las TIC.

- Control del tiempo de utilización de los juegos y otros entretenimientos que proporcionan las TIC.
- Normas de cortesía y corrección en la comunicación que se establece por la red.
- Identificación y valoración en el contenido de las páginas de mensajes que pueden ser considerados discriminatorios por razón de ideología, religión, sexo o raza.

#### Objetivo 3: Aprender con las TIC.

Existen una amplia variedad de programas multimedia diseñados únicamente para su uso educativo, que podemos utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Todos ellos contribuyen a la adquisición de pensamiento no lineal, al desarrollo de habilidades meta-cognitivas y al procesamiento de la información. Entre ellos podemos destacar:

1. Enciclopedias generales. Proporcionan información amplia sobre aspectos interdisciplinarios. Constituyen auténticos compendios del saber y se caracterizan por interrelacionar conceptos, de tal manera que permiten obtener una visión muy ampliada del término a consultar.
2. Aplicaciones didácticas.
3. Programas de enseñanza asistida por ordenador: Son programas que utilizan ejercicios y sesiones de preguntas y respuestas para presentar un tema y verificar su comprensión por parte del alumno, permitiéndole estudiar a su propio ritmo. Los temas son diversos y abarcan las distintas áreas del conocimiento. Los más destacados son:
  - Programas de ejercitación: Presenta al alumno una serie de preguntas o problemas habitualmente estructurados en niveles de complejidad creciente, que deben ser resueltos por el alumno. Responden a un aprendizaje activo y de descubrimiento. Y permite desarrollar actividades basadas en la búsqueda y selección de información, tratamiento de datos, etc.

- Programas de simulación: Basados en el aprendizaje por descubrimiento. El alumno puede observar e interactuar con el sistema, modificando variables, introduciendo cambios en distintos parámetros. A través de estos programas un alumno puede simular, en un contexto seguro, procesos asociados a diferentes trabajos o profesiones: técnico de laboratorio, técnico electricista, etc., utilizando las herramientas apropiadas, examinado los resultados, las propiedades, etc.
- Juegos educativos: Son programas que presentan ambientes más o menos diversos, orientados al aprendizaje en un entorno más lúdico. Su valor principal es la motivación que producen.
- Programas tutoriales: Estos programas presentan contenidos estructurados y secuenciados, de tal forma que se establece un diálogo entre el alumno y el ordenador.

### **Ventajas de estos programas en el proceso de enseñanza-aprendizaje:**

- ∅ Impulsar la motivación del alumno.
- ∅ Fomentar el pensamiento crítico.
- ∅ Potenciar la interactividad, generando un aprendizaje activo y participativo.
- ∅ Facilitar la atención a la diversidad.
- ∅ Fomentar el desarrollo de aprendizajes creativos, de resolución de problemas.
- ∅ Facilitar el aprendizaje cooperativo y el cultivo de actitudes sociales, el intercambio de ideas y el desarrollo de la personalidad.
- ∅ Acceder a mucha información de todo tipo, lo que hace poseer un alto grado de interdisciplinariedad.
- ∅ Experimentar e investigar cuestiones a partir de la visualización de simulaciones.

### **Inconvenientes o problemas:**

- ∅ Comportamientos adictivos si se utiliza en grandes dosis.
- ∅ Rechazo a otras formas de acceso a la información, debido a la facilidad con la que se accede con estos programas.
- ∅ Dispersión y pérdida de tiempo.
- ∅ Desbordamiento y ansiedad por el exceso de información que no se sabe utilizar, resumir, sintetizar, etc.

### **Objetivo 4:** Hacer uso de las TIC como recurso de expresión y comunicación.

Las TIC son, además, un recurso de expresión y comunicación que deben ser usado por los alumnos como fuente de conocimiento. Esta perspectiva nos sitúa en un modelo de

enseñanza-aprendizaje participativo en el que debe primar la actividad del alumno frente a la pasividad y la mera recepción de mensajes.

Este uso de las TIC está estrechamente relacionado con las necesidades actuales de conocimiento y apropiación crítica de los lenguajes audiovisuales y multimedia, permanentemente presentes en nuestra cultura contemporánea.

Las TIC se convierten así en instrumentos necesarios en todas las actividades formativas de/y para los alumnos, donde tendrá tres funciones:

- A. Servir de medios didácticos para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- B. Servir de herramientas para la producción de trabajos didácticos.
- C. Servir de contenido implícito de aprendizaje.

Las TIC forman parte de nuestro entorno como un elemento más. Por esta razón, es urgente tanto para profesores y/o tutores, como se establece en el PAT, como para alumnos adquirir una formación que les permitan buscar, seleccionar, organizar, tratar y construir aprendizajes de forma personal.

En suma, es necesario aportar todo este tipo de herramientas de las TIC que nos permita transformar la información en conocimiento, utilizándola de una manera racional, segura y crítica, optimizando sus ventajas y minimizando sus aspectos negativos.

## APLICACIÓN

El Claustro de profesores deberá determinar los momentos (niveles, etapas) y recursos didácticos idóneos para desarrollar este plan a lo largo del segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, de manera transversal, en las programaciones didácticas de área, de acuerdo a la edad de los alumnos y al grado de complejidad de los aprendizajes requeridos.

## 11. El Plan de Lectura

El "Plan de Lectura" tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, y como consecuencia el desarrollo de las competencias clave. Se abordará, por tanto, de manera transversal desde todas las áreas y en todos los niveles de la enseñanza.

## Objetivos.

- Mejorar la expresión oral.
- Leer de forma expresiva con fluidez y entonación adecuadas.
- Leer autónomamente y con asiduidad.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a la edad del alumno.
- Utilizar la lectura como media para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.
- Utilizar la lectura como fuente de disfrute y de riqueza personal.
- Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca y valorar la importancia de conservar y cuidar los libros.
- Establecer, a través de la escritura, una vía de comunicación con otros "lectores".
- Mejorar la expresión escrita:
  - Adquirir el hábito y capacidad de la planificación previa del texto.
  - Estructurar el contenido del texto.
  - Establecer un orden en las ideas expuestas en el texto escrito.
  - Revisar lo escrito.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación como fuente de consulta y como medio de información.
- Potenciar la integración de la lectura en la dinámica del aula.
- Descubrir a través de la lectura otros mundos.
- Leer autónomamente y con asiduidad.
- Implicar a las familias en el desarrollo del hábito lector.

- Implicar a todo el profesorado en el Plan para contribuir desde su área a mejorar la lectura.

### **Temporalización.**

Los equipos de nivel, en nuestro caso, cada tutoría, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa, y se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad.

### **Actividades desde todas las áreas.**

- 1) Lectura en voz alta, compartida y guiada de enunciados de todo tipo de textos y de distintos contenidos, literarios, científicos propios del área (libro de texto, textos complementarios, enunciados de problemas, gráficos, mapas, esquemas, imágenes, etc.)
- 2) Prácticas de mejora de la comprensión lectora de todo tipo de textos, especialmente de aquellos que pueden incrementar el rendimiento de los conocimientos del área propia, para lo cual nos pueden orientar los niveles de comprensión de cada uno de nuestros alumnos.
- 3) Lectura autónoma de textos relacionados con el área.
- 4) Sesiones de formación de usuarios en la biblioteca sobre fondos específicos del área, organización, clasificación, etc.
- 5) Sesiones de práctica de búsqueda de información, selección de la misma y realización de prácticas documentales o pequeños trabajos de investigación sobre contenidos específicos del área.
- 6) Implementación del uso de las nuevas tecnologías en cuantas actividades sea aconsejable o estén disponibles.

El fin es atender dentro de la programación del área a las necesidades de los alumnos relacionados con la comprensión de textos específicos del área, la animación a la lectura y la formación del alumno como usuario de la biblioteca con el fin de capacitarlo para la realización de trabajos de investigación o documentación sobre el área.

## 12. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno

### 12.1. Comunicaciones

Los centros docentes dispondrán de una página web alojada en los espacios proporcionados por la administración competente y uno o varios tablones de anuncios. En estos se recogerán los carteles, las actas y las comunicaciones de la Administración, especialmente de la consejería competente en materia de educación, así como otros organismos oficiales, y de los órganos de gobierno del centro que se considere necesario su colocación en aquellos.

Se habilitarán espacios a disposición de las asociaciones de madres y padres y de las asociaciones del alumnado. La gestión de estos corresponderá a las asociaciones mencionadas, que serán responsables de su ordenación y organización.

La dirección de los centros no permitirá la exposición de los carteles u otro tipo de soportes que, en sus textos o imágenes, vulneren o atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución.

En la sala de profesores se habilitará un tablón de anuncios para la información de tipo sindical procedente de la junta de personal docente, de las organizaciones sindicales o de otros órganos de representación del profesorado.

Las comunicaciones electrónicas del personal docente con las familias para el desarrollo de funciones vinculadas a la función tutorial o de carácter administrativo se efectuarán única y exclusivamente a través de EducamosCLM, del correo docente corporativo o Teams.

Las comunicaciones del centro con otros órganos de la Administración pública se realizarán a través de medios electrónicos atendiendo al artículo 3 de la Ley 40/2015.

Las comunicaciones entre docentes y las que se produzcan desde el centro al equipo docente se realizarán únicamente por correo electrónico corporativo, por EducamosCLM o por Teams. Los canales de Teams son actualizados en el mes de julio, por lo que el profesorado debe de haber descargado todos los materiales y documentos que quiera conservar antes del 30 de junio del curso en marcha. El grupo de Whatsapp del claustro será únicamente para comunicar situaciones excepcionales, recordatorios y asuntos que requieran un especial interés y/o urgencia. Queda prohibido enviar cadenas, bulos y otras informaciones que no conciernan al funcionamiento del centro.

La comunicación con otros centros docentes se realizará, del mismo modo, por los medios corporativos establecidos. El envío de documentación y/o información sensible del alumnado se realizará única y exclusivamente al correo corporativo del centro, en el caso de documentación digitalizada y por correo certificado a la dirección oficial del centro receptor en el caso de documentos físicos.

---

---

## 12.2. Protección de datos de carácter personal

---

---

El tratamiento de los datos personales estará sujeto a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en las demás disposiciones que se dicten en su desarrollo.

---

---

## 12.3. Órganos de gobierno, participación y coordinación docente

---

---

### *Órganos de gobierno*

Los órganos de gobierno son el Equipo directivo, el claustro de profesorado y el Consejo escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119.5 y 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En el ámbito de sus funciones y atribuciones, se regirán, sin menoscabo de los principios generales previstos en la normativa vigente, por los siguientes principios de actuación:

- a) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Constitución, el Estatuto de Autonomía, las leyes y otras disposiciones vigentes en materia educativa y en el PEC.
- b) Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, así como su participación efectiva en la vida del centro, en su gestión y evaluación, respetando el ejercicio de su participación democrática.
- c) Favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, poniendo especial atención en las desigualdades socioeconómicas o por razón de género y actuar como elemento compensador de las desigualdades de cualquier tipo (personales, culturales, económicas, sociales, etc.).
- d) Fomentar la convivencia democrática y participativa y favorecer medidas y actuaciones que impulsen la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, así como promover el plan de igualdad y convivencia.

- e) Colaborar en los planes de evaluación que se les encomienden en los términos que establezca la Consejería con competencias en materia de educación, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que los centros docentes definan en sus proyectos educativos.
- f) Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en todas las materias y como instrumento de modernización administrativa de los centros, de comunicación de la comunidad educativa y de adaptación e incorporación del alumnado a una sociedad en cambio constante.
- g) Potenciar la coherencia entre la práctica docente y los principios, objetivos y líneas prioritarias de actuación establecidos en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora.
- h) Impulsar y promover actuaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en referencia al consumo adecuado de recursos materiales, agua y energía, a la gestión ecológica de los residuos y a la utilización de materiales no contaminantes, reciclables o reutilizables en colaboración con las familias, las administraciones locales, otros centros docentes o con entidades y organismos públicos o privados.

#### Consejo escolar

El Consejo escolar del centro es el órgano propio de participación en el mismo de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Su composición y competencias se ajustarán a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Su composición, organización y funcionamiento se atenderá a la normativa autonómica específica que lo desarrolle.

#### Claustro del profesorado

La composición y las competencias del Claustro del profesorado serán las establecidas en los artículos 128 y 129 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de Educación. El personal no docente especializado de apoyo a la inclusión, personal de apoyo al desarrollo del 1º ciclo de Educación infantil, así como el personal de atención educativa complementaria podrá participar en el Claustro, con voz, pero sin voto.

#### Régimen de funcionamiento del Claustro

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez cada trimestre y siempre que lo convoque la dirección del centro, por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus componentes. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra a final de curso.

El Claustro de profesorado podrá constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia. El anuncio de la convocatoria se notificará a todos los miembros del Claustro por cualquier medio que asegure la recepción del anuncio. Asimismo, se publicará la convocatoria en un lugar visible de la sala de profesores.

Para las reuniones ordinarias, la dirección del centro convocará a los miembros del Claustro con una antelación mínima de cinco días hábiles. Asimismo, y con la misma antelación, pondrá a disposición de los miembros, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos ofrecidos por la Consejería, la documentación que será objeto de debate y, si procede, aprobación.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presente todos los miembros del Claustro y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

Se podrá realizar convocatorias extraordinarias, con una antelación mínima de dos días hábiles, cuando la naturaleza de los asuntos que tengan que tratarse así lo aconseje.

La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros. El profesorado que se encuentre disfrutando de permisos o licencias reglamentarios, o en situación de incapacidad temporal, tiene derecho a participar de forma presencial o a distancia, en el Claustro, y, por tanto, tiene derecho a ser convocado a las reuniones que correspondan, aunque su ausencia esté justificada. Cuando por permiso, licencia o incapacidad temporal, algún miembro no pueda asistir, no podrá delegar su voto.

El régimen jurídico del Claustro de profesorado se ajustará a lo que se establece en la normativa básica reguladora de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, en esta orden y en su normativa de desarrollo, y su funcionamiento. En aquello que no prevea esta normativa, se regirá por las propias normas de organización y funcionamiento del centro, siempre que no vayan en contra de las disposiciones anteriormente citadas.

Para la constitución válida del Claustro, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la persona titular de la dirección del centro, de la secretaría, y la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos serán aprobados por mayoría de los miembros presentes, excepto que se especifique otro tipo de mayoría en la normativa de aplicación. Con carácter general, las votaciones se expresarán verbalmente o a mano alzada, salvo que una norma establezca otro tipo de votación o en los siguientes supuestos que será secreta: para la elección de representantes al Consejo escolar, para elegir los representantes de las comisiones de

selección de director y cuando el propio órgano, a tenor de los asuntos a tratar, modifique por mayoría simple el tipo de votación.

Se podrá formular el voto particular expresado verbalmente durante la sesión de Claustro y recogido formalmente por la secretaria o secretario del centro en el acta de la sesión correspondiente con el sentido del voto y los motivos que lo justifican.

El profesorado que forma parte del Claustro del centro no podrá abstenerse a las votaciones correspondientes a este órgano colegiado, excepto cuando se le pueda aplicar cualquiera de los motivos de abstención regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

De cada sesión que realice el Claustro, levantará acta la persona que realice la función de secretaría, que hará constar, necesariamente: las personas asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en los que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. La persona que ejerce la función de la secretaría elaborará el acta con el visto bueno de la presidencia y la remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, que podrán manifestar por los mismos medios su conformidad u objeciones al texto, a efectos de su aprobación, y considerarse, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

En el acta figurará, a solicitud de los miembros del Claustro, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifican o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, y así se hará constar en el acta o se unirá una copia a esta.

Los acuerdos que recoja el acta estarán a disposición de los miembros del respectivo Claustro que lo soliciten, para su consulta. Igualmente, las personas interesadas, en los casos en que proceda conforme a lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o la legislación específica correspondiente, podrán obtener certificación de los acuerdos adoptados u obtener copia literal completa o parcial de las actas correspondientes. Las restantes personas que soliciten asimismo el acceso a las actas y acuerdos adoptados por el Claustro tendrán este derecho en los supuestos en los que proceda conforme a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Claustro podrá decidir por mayoría de sus miembros la grabación de las sesiones. En caso de que las sesiones del Claustro se graben únicamente como medio auxiliar para la confección del acta por parte de la persona responsable de la secretaría, el archivo con la grabación se suprimirá una vez aprobada el acta. Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, la misma no eximirá a la persona responsable de la secretaría del centro de realizar un acta escrita con los aspectos formales que señala la Ley 40/2015. El tiempo de custodia de la grabación será el mismo que el utilizado para las actas y deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

### Equipo directivo

La dirección de los Centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas. El Equipo directivo, será el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos.

**En los centros con menos de seis unidades, las funciones del Equipo directivo las asumirá la directora o el director.** El Equipo directivo recibirá la consideración que procede en base a las disposiciones de la ley 3/2012, de Autoridad del profesorado, e igualmente la debida protección por parte de la Administración educativa.

El director o directora, previa comunicación al claustro de profesorado y al Consejo escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe/a de estudios y secretario o secretaria de entre el profesorado con destino en dicho centro. Todos los miembros del Equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca al cese del director o directora.

El Equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

### Funciones del Equipo directivo

Son funciones del Equipo directivo:

- i) Velar por el buen funcionamiento del centro educativo, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado, al Consejo escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del centro.

- j) Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo y sus correspondientes planes, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y la programación general anual, en el marco que establezca la consejería competente en materia de educación y teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas tanto por el Consejo escolar como por el claustro de profesorado.
- k) Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado y los principios de eficacia y eficiencia del sistema educativo público, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del centro docente.
- l) Coordinar al personal y gestionar los recursos del centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.
- m) Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al Consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- n) Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión y convivencia de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respeto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.
- o) Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- p) Fomentar la participación del centro en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado.
- q) Colaborar con las personas responsables de la coordinación de los programas y servicios estratégicos de que disponga la consejería competente en materia educativa.
- r) Colaborar con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza aprendizaje.
- s) Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.
- t) Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.

- u) Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado, y el asesoramiento y colaboración de los servicios especializados de orientación del personal de apoyo.
- v) Colaborar con el desarrollo de las evaluaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.
- w) Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.
- x) Cualquier otra que la Consejería competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

#### La dirección del centro

La directora del centro es la persona titular responsable de la organización y funcionamiento de todas las actividades desarrolladas en el centro y ejercerá la dirección de la gestión y la dirección pedagógica del centro, sin perjuicio de las competencias, funciones y responsabilidades del resto de las personas que forman el Equipo directivo y de los órganos colegiados de gobierno.

Las competencias de la persona que ejerce la dirección serán las establecidas en el artículo 132 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Designación y nombramiento de las personas que ejerzan la jefatura y la secretaría

La persona que ejerza las funciones de la jefatura de estudios y, en su caso, de la secretaría, serán docentes funcionarios de carrera en situación de servicio activo, con destino definitivo en el centro, designados por la persona que ejerce la dirección, previa comunicación al Consejo escolar, y nombrados por la persona titular de la Delegación provincial competente en materia de educación. En situaciones excepcionales y con autorización expresa del titular de la Delegación provincial competente en materia de educación, podrá ser nombrado un docente que prestando servicios en el centro no tenga destino definitivo en el mismo. A estos efectos, la dirección del centro, oído el Consejo escolar del centro, podrá elevar una propuesta razonada a la persona titular de la Delegación provincial competente en materia de educación correspondiente.

No podrán ser nombrados jefe o jefa de estudios ni secretario o secretaria los funcionarios/as que no vayan a prestar servicio efectivo en el centro en el curso inmediatamente siguiente al nombramiento.

La duración del mandato del jefe o jefa de estudios y del secretario o secretaria será la que corresponda al director o directora que los hubiera designado. En el caso de

decentes sin destino definitivo señalado en el apartado anterior, el nombramiento tendrá un carácter anual.

La directora remitirá a la persona titular de la Delegación provincial competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de los cargos directivos designados que han de desempeñar las funciones de la jefatura de estudios y de la secretaría. El nombramiento y la toma de posesión se realizarán, con carácter general, en la fecha de nombramiento de la persona que ejerce la dirección del centro.

#### Competencias de la jefatura de estudios

Son competencias de la persona que ejerce la jefatura de estudios:

1. Ejercer, por delegación del director o de la directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
2. Sustituir al director o la directora en caso de ausencia o enfermedad.
3. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesorado y alumnado, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
4. Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo directivo, los horarios académicos de alumnado y profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
5. Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
6. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras, con la colaboración, en su caso, del equipo de orientación y apoyo.
7. Coordinar, planificar y organizar, con la colaboración del responsable de las actividades de formación del profesorado, las actividades de formación permanente en el centro.
8. Organizar los actos académicos.
9. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
10. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.

11. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las medidas correctoras que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
12. Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo, así como en actividades no lectivas.
13. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la directora dentro de su ámbito de competencia.

#### Competencias de la secretaría

Son competencias de la persona que ejerce la secretaría:

1. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director o directora.
2. Actuar como secretario o secretaria de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de la directora.
3. Custodiar los libros y archivos del centro.
4. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas.
5. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
6. Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
7. Ejercer, por delegación del director o directora y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
8. Elaborar el proyecto del presupuesto anual del centro.
9. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director o directora, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
10. Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones de la directora.
11. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.

12. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director o la directora dentro de su ámbito de competencia.

#### Cese de la jefatura de estudios y de la secretaría

Las personas que ejercen la jefatura de estudios y la secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por el director o la directora, oído el Consejo escolar.
- b) Cuando el cargo directivo deje de prestar servicio en el centro por traslado voluntario o forzoso, pase a la situación de servicios especiales, excedencia voluntaria o forzosa y suspensión de funciones de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, o por cualquier otra circunstancia.
- c) Cuando, por cese del director o la directora que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- d) La persona titular de la Delegación provincial competente en materia de educación cesará a la persona que ejerce la jefatura de estudios y/o la secretaría, a propuesta del director o de la directora, mediante escrito razonado, previa comunicación al Consejo escolar.
- e) La persona titular de la Delegación provincial competente en materia de educación cesará o suspenderá a la persona que ejerce la jefatura de estudios y/o la secretaría, mediante expediente administrativo, cuando incumplan gravemente sus funciones, previo informe razonado del director o de la directora, dando audiencia a la persona interesada y oído el Consejo escolar.

Cuando cesen alguna de las personas que ejercen la jefatura de estudios y/o la secretaría por algunas de las causas señaladas en los apartados anteriores, se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente, sin perjuicio de que la directora designe a un nuevo docente para cubrir el puesto vacante, notificándolo al Consejo escolar.

#### Sustitución de los miembros del Equipo directivo

En caso de ausencia, permiso o enfermedad de la persona que ejerce la dirección, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el jefe o la jefa de estudios, si los hubiere. Si no existiera la figura de la jefatura de estudios, lo sustituirá el maestro más antiguo en el centro, y si hubiere varios de igual antigüedad, el de mayor antigüedad en el cuerpo.

En caso de ausencia, permiso o enfermedad de la persona que ejerce la jefatura de estudios, se hará cargo de sus funciones provisionalmente el docente que designe el director o la directora, que informará de su decisión al Consejo escolar.

Igualmente, en caso de ausencia, permiso o enfermedad del secretario o de la secretaria se hará cargo de sus funciones el docente que designe el director, dando cuenta del hecho al Consejo escolar.

### *Órganos de participación*

#### Asociación de madres y padres (AMPA)

Los padres y madres del alumnado podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. En los centros públicos dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria podrán constituirse asociaciones de madres y padres del alumnado de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la participación, y las funciones y atribuciones de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus federaciones y confederaciones.

Estas asociaciones tendrán derecho a hacer llegar sus propuestas al Consejo escolar y a la dirección del centro, y mediante ellos a participar así en la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión, de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la programación general anual, de la memoria final de curso y de todos aquellos planes y programas que determine la Consejería competente en materia de educación, que estarán a su disposición en la secretaría del centro y del que recibirán un ejemplar preferentemente por medios electrónicos o telemáticos.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán utilizar para las actividades que les son propias los locales, dependencias y medios del centro, siempre que el Consejo escolar del centro considere que no interfieren en el normal desarrollo de las actividades previstas en la programación general anual, y serán responsables del buen uso de estos mediante la firma de un compromiso de responsabilidad.

Las asociaciones tendrán que presentar, si procede, su plan de actividades extracurriculares dirigidas al alumnado para su aprobación por el Consejo escolar en relación con su concordancia con el proyecto educativo de centro. Este plan, incluido en la Programación general anual, fomentará la colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para su buen funcionamiento a través de la propuesta de actividades, programas o servicios que mejoren la convivencia y que respondan a las necesidades del centro.

Estas asociaciones desarrollarán las actividades, programas o servicios que hayan diseñado en el marco del proyecto educativo de centro, respetarán la organización y funcionamiento del centro y presentarán una memoria de las acciones realizadas que se incorporará a la memoria anual del centro.

#### Participación del alumnado

La dirección del centro, previo informe del Claustro y el Consejo escolar, establecerá vías, que se recogerán en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro, para facilitar y fomentar la participación del alumnado en la vida del centro teniendo en cuenta que la participación es un medio para mejorar la calidad educativa y fomentar los valores democráticos.

#### Participación del voluntariado

Con el fin de promover la apertura de los centros docentes al entorno y de mejorar la oferta de las actuaciones educativas realizadas por los centros, especialmente, tal y como establece la Ley 2/2006, de Educación, de 3 de mayo, para el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes, los centros podrán establecer vínculos asociativos con diferentes redes de voluntariado, asociaciones culturales u otros agentes sociales, previa autorización del Consejo escolar del centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de voluntariado.

Todas las actuaciones que al amparo de la acción de voluntariado se realicen serán aprobadas por el Consejo escolar y estarán recogidas en la programación general anual del centro.

#### Órganos de coordinación docente

En los centros de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Tutoría.
- b) Equipo docente.
- c) Equipo de ciclo.
- d) Comisión de coordinación pedagógica.
- e) Equipo de orientación y apoyo.

f) Otras figuras de coordinación que puedan ser determinadas por la Consejería competente en materia de educación con carácter general o de modo particular para algún centro.

### La Tutoría

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente. Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los maestros que comparten centro podrán ser designados tutores/as en su centro de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y sólo si es estrictamente necesario.

Los tutores/as continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos. En Educación Primaria, los tutores/as continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo, aunque haya comenzado como tutor en el último año del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor/a permanezca con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.

En Educación Infantil, los tutores/as permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.

En el caso de los centros que cuenten con aulas mixtas de varios ciclos o etapas, igualmente se garantizará, siempre que sea posible, la continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos. Si por diversas razones la configuración de estas aulas cambiase de un curso escolar al siguiente, siempre que se mantenga la mitad o más del alumnado respecto al curso anterior, se procurará mantener la continuidad del tutor o tutora, especialmente en el grupo de alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria.

Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión que emplee el centro.

## Funciones del tutor/a

Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno
- h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

La Jefatura de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

## El Equipo docente

El Equipo docente está constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de docentes que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos. En todo caso, se procurará que el número de profesores que componga los equipos docentes sea el mínimo que la organización del centro permita. El tutor/a convocará al Equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos, en aplicación de los principios y criterios establecidos en el Proyecto educativo y en las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

## Equipos de ciclo

Cada equipo de ciclo estará integrado por los docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil. El profesorado que imparta clase en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios. En el caso de los docentes que no sean tutores y profesorado especialista, serán adscritos a un equipo de ciclo, procurando una distribución proporcionada, de acuerdo a lo establecido en las NCOF.

Los equipos de ciclo tendrán las siguientes funciones:

- a) Elaborar, desarrollar y evaluar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las programaciones didácticas de las áreas para cada uno de los cursos del ciclo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Analizar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y externa, y realizar propuestas.
- c) Formular propuestas a la dirección del centro y al claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.
- e) Realizar propuestas sobre la selección de materiales curriculares.
- f) Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- h) Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente.
- i) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

Las reuniones de los equipos de ciclo y su temporalización serán fijadas en la Programación general anual del centro. Mantendrán, al menos, una reunión quincenal y siempre que sean convocados por el coordinador del ciclo. Al menos, una vez al mes se hará seguimiento del desarrollo y ejecución de la programación didáctica. El coordinador/a levantará acta de las reuniones efectuadas, dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

4. Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por una persona coordinadora. Las personas coordinadoras serán designada por el director, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el equipo. En todo caso, deberán ser docentes de alguno de los cursos del ciclo y, preferentemente, que ejerzan la tutoría y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Los coordinadores de ciclo ejercerán las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones del equipo de ciclo, establecer el orden del día y levantar acta de los asuntos tratados y de los acuerdos alcanzados.
- b) Participar en la elaboración de la propuesta curricular de la etapa, elevando a la Comisión de coordinación pedagógica los acuerdos adoptados por el equipo de ciclo.
- c) Colaborar en el desarrollo de la acción tutorial del ciclo correspondiente.
- d) Coordinar el proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con la programación didáctica del ciclo y la propuesta curricular de la etapa.
- e) Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el ámbito de sus competencias, especialmente las relativas a actividades complementarias y extracurriculares y a la convivencia escolar.

Las personas coordinadoras de los equipos de ciclo cesarán en sus funciones al final de cada curso escolar o al producirse alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia motivada, aceptada por el Director del centro.
- b) Revocación por el Director del centro, mediante informe razonado y previa audiencia al interesado.

#### Comisión de coordinación pedagógica

La comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

La comisión de coordinación pedagógica está constituida por la persona responsable de la dirección, que será su presidente, el jefe o la jefa de estudios de estudios, el responsable del equipo orientación y apoyo, las personas responsables de la coordinación de ciclo. Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran, la dirección podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona o representantes de alguna entidad distintos a los miembros de la misma.

Actuará como secretario o secretaria de la comisión la persona de menor edad.

**En el caso de centros con menos de 12 unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesorado.**

Las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica y su temporalización serán fijadas en la Programación general anual del centro. Mantendrán, al menos, dos reuniones mensuales, preferentemente con frecuencia quincenal, siempre que sean convocados por la dirección del centro. El secretario/a de la comisión de coordinación pedagógica levantará acta de las reuniones efectuadas, con la relación de personas asistentes y dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del centro.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas de las áreas y del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.
- d) Coordinar, supervisar y evaluar el programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes ciclos o niveles educativos.
- e) Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación.
- f) Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.
- i) Colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

En el seno de la comisión de coordinación pedagógica se podrán constituir comisiones de trabajo para temas específicos, siempre que esta comisión sea aprobada por el propio órgano y rinda cuentas ante el mismo. Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de secundaria de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva.

#### El Equipo de orientación y apoyo

El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

Está constituido por el especialista de orientación educativa, por el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y, en su caso, otros profesionales del centro relacionados con el diseño y desarrollo de las medidas de inclusión y de atención a la diversidad y orientación.

La coordinación será ejercida por el responsable de orientación. Los componentes del Equipo de orientación y apoyo trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional, de la atención a la diversidad y del profesorado de apoyo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

---

#### 12.4. Relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno

---

Para llevar a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje efectivos y localizados en el entorno cercano del alumnado es indispensable coordinarse con los servicios e instituciones locales. Para ello, procuraremos mantener una interacción fluida con las distintas organizaciones y servicios:

- **AMPA "Ángel Fernández de Vega"**: La Asociación de madres y padres del centro colabora en la organización de distintas actividades que se llevan a cabo a lo largo del curso escolar (Navidad, Carnaval, Fin de curso...). Esta Asociación está representada en el Consejo Escolar, por lo que tiene conocimiento de las diferentes actuaciones que se realizan en el colegio.
- **Centro sanitario / Autoridades sanitarias**: especialmente ahora, colaboraremos con las autoridades sanitarias facilitando los datos oportunos en el Programa de Salud de La Junta de Comunidades, siguiendo las instrucciones para el control de la pandemia y

participando de las charlas y talleres que se planteen para mejorar la salud de nuestros alumnos y profesionales.

- **Guardia civil, policía local:** Nuestro centro cooperará tanto con la Guardia Civil como con la Policía en todo aquello que nos requieran (charlas, cursos de educación vial, seguridad en la red, etc.)
- **Ayuntamiento:** Colaborando en función de la disponibilidad organizativa del centro, en cuantas actividades se promuevan desde esta institución y solicitando a su vez su participación en actividades didácticas organizadas desde el centro.
- **Junta de Comunidades:** Se participará, en la medida de nuestras posibilidades, en aquellas propuestas que favorezcan el desarrollo integral de nuestros alumnos.
- **AMAFI:** Centro de educación especial cercano con el que mantenemos una relación de colaboración.

### 13.Oferta de servicios educativos complementarios

En la actualidad, no hay ninguna oferta de servicios complementarios.

### 14.Listado de anexos

1. Anexo I. Programación didáctica de centro
2. Anexo II.a. Plantilla de programación infantil
2. Anexo II.b. Plantilla de programación primaria
3. Anexo III. Autoevaluación docente
4. Anexo IV. Ítems de evaluación de la práctica educativa
5. Anexo V. Plan de Acción Tutorial (PAT)
6. Anexo VI. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NCOF)
7. Anexo VII. Plan lector del centro (PLC)
8. Anexo VIII. Programa de estimulación al lenguaje
9. Anexo IX. Cuadro pautas DUA
10. Anexo X. Plan Estratégico de Mejora (PEM)
12. Anexo XII. Programas de consumo de frutas, hortalizas y consumo de leche y lácteos

13. Anexo XIII. Hoja de actividades para el aula de intervención pedagógica
14. Anexo XIV. Hoja de reflexión
15. Anexo XV. Documento de apoyo al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar
16. Anexo XVI.a. Comunicación de posible situación de acoso escolar correspondiente para la recogida inicial de información
16. Anexo XVI.b. Constitución de la Comisión de acoso escolar
17. Anexo XVII. Plan de actuación ante una situación de acoso escolar
18. Anexo XVIII. Programa de gestión de emociones
19. Anexo XIX. Plan digital del centro (PDC)
20. Anexo XX. Plan de Igualdad, Convivencia y Prevención de la VG
21. Anexo XXI. Plan de Patios Activos
22. Anexo XXII. Huerto Escolar Ecológico
23. Anexo XXIII. Plan de Prevención de Riesgos Laborales
24. Anexo XXIV. Modelo de consentimiento WORKSPACE 2023
25. Anexo XXV. Compromiso préstamo de libros de texto y/o dispositivos digitales
26. Anexo XXVI. Presentación reunión familias junio adaptación
27. Anexo XXVII. Recomendaciones para la adaptación de 3 años
28. Anexo XXVIII. Entrevista inicial en educación infantil
29. Anexo XXIX. Ficha de seguimiento adaptación escolar
30. Anexo XXX. Acta evaluación inicial infantil
31. Anexo XXXI. Acta evaluación inicial primaria
32. Anexo XXXII. Acta evaluación trimestral infantil
33. Anexo XXXIII. Acta evaluación trimestral primaria
34. Anexo XXXIV. Ficha inicial alumnado

35. Anexo XXXV. Ficha EF para las familias
36. Anexo XXXVI. Orientaciones a las familias
37. Anexo XXXVII. Consejos verano
38. Anexo XXXVIII. Cuestionario personal hábitos del alumno
39. Anexo XXXIX. Comunicación incidencias a las familias